



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2022

VOL. LXX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 11 de julio de 2022

Núm. 2

A las once y veintisiete minutos de la mañana (11:27 a.m.) de este día lunes, 11 de julio de 2022, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ramón Ruiz Nieves, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Ramón Ruiz Nieves, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 11 de julio de 2022, a las once y veintisiete minutos de la mañana (11:27 a.m.) de hoy.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar comienzo con la discusión del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, procedemos con la Invocación. La misma estará a cargo de la compañera Angie Agosto, de la Oficina de Asuntos de Gobierno y Enlace de la Comunidad.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Adelante.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La señora Angie Agosto, de la Oficina de Asuntos de Gobierno y Enlace de la Comunidad, procede con la Invocación.

SRA. ANGIE AGOSTO: A medida que transcurre el Siglo XXI nos detenemos a considerar qué es lo más importante que tenemos los hombres y mujeres de hoy día. Y cuando miramos y buscamos, hay algo más que cualquier otra cosa pueda ayudarnos a superar las dificultades, enfermedades de la vida hoy en día en todo el mundo. Lo que la gente anhela es tener esperanza, y hablamos hoy día mucho de la esperanza.

La esperanza eleva nuestro ánimo y nuestra perspectiva de vida, la esperanza es una vela en la oscuridad, nos da un vínculo hacia el futuro. ¿Qué es la esperanza? ¿Cómo podemos disfrutar de la esperanza y cómo podemos definirla? La esperanza es esa cualidad intangible que mira más allá de las dificultades presentes hacia un mañana mejor. La esperanza nos lleva a vivir vidas con propósito hoy, porque sabemos que hay un nuevo día mañana. La esperanza anticipa lo mejor, incluso cuando nos enfrentamos a lo peor. La esperanza mira más allá de lo que es hacia lo que será. La esperanza sigue creyendo, confiando y anticipando que de la oscuridad de hoy viene la luz del mañana.

Hoy estamos un poquito, somos familia, decimos que donde trabajamos es nuestra familia extendida. Tenemos una familia en nuestro medio del Senado que está sufriendo y es la familia Santos Nieves, de nuestro amigo y compañero Jensen Santos, que su hermano ha sido desaparecido y no aparece. La Policía y los demás lo están buscando, pero fue raptado el día jueves desde su casa, sus niñas están sufriendo mucho y su familia.

En este momento, Señor, gracias por este día. Te pedimos, te rogamos que ante la espera del regreso de su hijo a su hogar llene de esperanza a la familia Santos Nieves. Señor, regálanos sabiduría para llevar paz y esperanza a los más necesitados. Todo esto te lo pedimos, Señor, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Amén.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Señor Portavoz, luego de haber escuchado la reflexión y la súplica para la familia del compañero Santos Nieves, adelante con lo establecido. Gracias a la compañera Angie.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la pasada sesión, correspondiente al miércoles, 6 de junio.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl y Gregorio Matías solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Compañero Vargas Vidot.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Compañero Rafael Bernabe.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Compañero Gregorio Matías.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que comience con los turnos.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Adelante, compañero Vargas Vidot, con su turno inicial.

SR. VARGAS VIDOT: Muy buenos días, compañero Presidente y compañeras, gracias por esta oportunidad.

Solo quiero, no quiero consumir un turno tradicional, lo que quiero es resaltar un elemento que parece que ya no tiene tanta importancia en la consideración reflexiva tanto de medios como de los ciudadanos en general. Parece que estamos viviendo dos Puerto Rico o tres quizás. Uno que discurre en el mismo bolero, nos tienen en la misma loseta, bailando en la misma loseta, no salimos de ahí, que es básicamente el chisme político alrededor de lo que quizás par de analistas deciden qué es lo que debemos de pensar, por dónde debe discurrir nuestro pensamiento. Y el segundo Puerto Rico es el que se enajena de una realidad que es muy dolorosa.

En lo que va del mes se han registrado más de veintitrés (23) muertes violentas. Hacen que Puerto Rico, si comparamos en este mismo mes con Sinaloa o con cualquier otro lugar donde la violencia es habitualizada y donde es institucionalizada como un asunto cotidiano, entonces de momento estamos viendo un país que aun cuando no le da la atención, la intensidad y la pasión necesaria para que se asuma por lo menos una reflexión seria, por lo menos una reflexión seria sobre esto, vamos por ahí vociferando veinte cosas que no son ni siquiera de alta prioridad. Pero hay más de veintitrés (23) personas que han perdido la vida precisamente en actos violentos en las calles. Cualquiera le echa la culpa a la Policía, eso es lo típico, y en esa culpa nos enajenamos de la realidad que hay alrededor o en el entorno de ese fenómeno social.

Y cabe señalar que dentro de esas veintitrés (23) muertes hay todavía mujeres que han perdido la vida precisamente dentro del ataque permanente del patriarcado y del machismo que asume una titularidad sobre mujeres y siente quizás apoyado precisamente por el silencio de los demás y de las demás, que es su facultad, que es su privilegio arrancarle la vida a una mujer, porque es mujer, porque es mujer. Mientras tanto se entretienen fundamentalistas por ahí, se entretienen en esto y en lo otro, se nos va la vida, se nos agota el espíritu, se nos destruyen las finanzas, se nos destruyen los sueños, se nos envenenan las ilusiones, se nos ahoga la esperanza.

Entonces uno no sabe si estar en una fila para un “fast food” esperando a ser atendido o atendida, porque ahí impunemente ya aparecen los cobardes armados precisamente por la historia que les ha tocado vivir, porque el crimen no nació en el punto, el crimen es el resultado de tantas cosas, de tantas inconsecuencias en nuestro entorno. Cómo es que alguien percibe la impunidad con que se tratan a las personas que cometen actos de corrupción en las altas jerarquías gubernamentales y cómo las consideran en términos de si eso, y la acción contra eso produce algún tipo de idea de prevención o no.

Así que yo lo que quiero es que, de alguna manera, aunque sea por casualidad, por casualidad, mera casualidad, alguien se preocupe por el país, alguien se preocupe por las personas que están sufriendo el agotamiento económico, financiero, que alguien se preocupe por eso. Y si, sobre todo, cuando esas manifestaciones de ese estado de injuria social se traduce en una violencia aumentada que viene de todos lados. Ya los que estamos conscientes de eso no podemos ni siquiera sentirnos seguros en ningún lugar, porque en cualquier lugar usted va a ser víctima de esa ola de violencia que se genera de la desigualdad, que se genera de la ausencia de justicia social y, sobre todo, se genera de la insensibilidad que tenemos a los niveles jerárquicos de la política de tener conciencia sobre eso.

Hable usted del aborto y hable de la sexualidad como usted ve cómo sube como espuma la atención y la pasión. Pero hable usted de las veintidós (22) o veintitrés (23) familias que perdieron un

hijo, una hija o las personas que han perdido, que han sido víctimas de esa violencia y a nadie parece importarle.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RUIZ NIEVES): Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Compañero Rafael Bernabe en su turno.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

En la prensa de hoy tenemos otra demostración, como si hiciera falta otra demostración de cómo la empresa LUMA es un obstáculo al bienestar y al mejor desarrollo de nuestro país. Hemos estado discutiendo en los meses recientes y estamos discutiendo en la actualidad el costo de la electricidad en Puerto Rico. Es importante recordar que el costo de la electricidad no se reduce al costo que vemos en la cuenta de la luz, ese es un costo importantísimo, pero hay otro costo que muchas veces es invisible, que es el costo en términos de la salud y el costo en términos de la degradación del ambiente, asociado por la utilización de combustibles fósiles. Y tenemos que atacar ambos costos. Y para reducir el costo de la electricidad tenemos que reducir nuestra dependencia en el petróleo y en los combustibles fósiles que son cada vez y van a ser cada vez más caros. Y para proteger el ambiente tenemos que también desprendernos de los combustibles fósiles. Es decir, tanto para reducir el costo de la electricidad como para reducir su impacto, el impacto ambiental de los combustibles fósiles tenemos que hacer la transición acelerada a la energía renovable. Y felizmente en Puerto Rico tenemos ya una propuesta elaborada, la propuesta de Queremos Sol, para hacer esa transición acelerada a la energía renovable.

Y recientemente se ha modelado de una manera mucho más específica y concreta la posible implementación de esa propuesta, que plantea que en trece (13) años, para el año 2035, Puerto Rico puede producir setenta y cinco por ciento (75%) de su energía de fuentes renovables y que eso conllevaría a una reducción del costo de la electricidad en Puerto Rico a por lo menos quince (15) centavos kilovatio hora, es decir, menos de la mitad de lo que hoy estamos pagando por nuestra electricidad. Que soluciona el problema del costo que tenemos que pagar por la electricidad en nuestra cuenta y soluciona también el problema de reducir el impacto ambiental o de superar el impacto ambiental que tienen los combustibles fósiles. No necesitamos energía nuclear, no necesitamos granjas solares, necesitamos ese modelo de generación distribuida que ha elaborado Queremos Sol y que ya está modelado en los términos que indiqué.

Y hoy vemos en la prensa del país que la empresa LUMA objeta que se utilicen los nueve mil (9,000) millones de dólares que se tiene de FEMA y los dos mil (2,000) millones de dólares que se van a recibir de otras fuentes, que objeta que se utilicen esos fondos para lo que tenemos que utilizarlos, que es para acelerar esa transición a la energía renovable. Y pretenden que utilicemos, o mejor dicho, que malgastemos esos fondos reconstruyendo el sistema centralizado, el sistema vulnerable, el sistema basado en los combustibles fósiles, aunque ahora quizás sea el gas y no el petróleo, que es precisamente de lo que tenemos que separarnos si queremos de manera duradera reducir el costo de la electricidad en Puerto Rico y detener el impacto terrible que tiene la quema de combustibles fósiles en el ambiente.

Tiene LUMA las prioridades invertidas. El país necesita energía renovable, el mundo necesita energía renovable, los diez mil (10,000) millones de dólares a que tenemos acceso hay que usarlos para la energía renovable, y LUMA está diciendo que no se pueden usar para energía renovable, que hay que usarlos para reconstruir el sistema que ya tenemos, que es precisamente de lo cual debemos desprendernos.

El próximo día 20 vamos a estar en la calle con muchas otras personas de nuestro país protestando por los aumentos al costo de electricidad, protestando en contra del contrato de LUMA,

exigiendo que el Gobernador firme el Proyecto 1383 que, entre otras cosas, se compromete o impulsa que haya una reducción adecuada de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que invitamos a todo nuestro pueblo a que estemos el próximo día 20, es una marcha que sale de aquí desde El Capitolio hasta Fortaleza para exigir energía renovable, ajuste adecuado de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica y no más aumentos para nuestro pueblo.

Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidente y así bendiga a mis hermanos senadores.

Leyendo la Biblia en Santiago 1 del 6 al 8: “Pero tienen que pedir con fe y sin dudar nada, porque el que duda es como las olas del mar, que el viento agita y lleva de un lugar a otro. Quien sea así no piense que recibirá del Señor cosa alguna, pues quienes titubean son inconsistentes en todo lo que hacen.”

Juan 5:14-15: “Y esta es la confianza que tenemos en Él. Si pedimos algo según su voluntad, Él nos oye. Y si sabemos que Él nos oye en cualquier cosa que pidamos, también sabemos que tenemos la petición que le hayamos hecho”. Eso dice la Biblia relacionado a la hora de uno pedirle al Señor y pedir las cosas.

Hace nueve (9) años teníamos en la Policía de Puerto Rico un problema grandísimo, que nos destruyeron el retiro con la Ley 3 y desde ese momento comenzamos a luchar para tratar de resolver la situación que teníamos. En ese camino estuve junto al capitán José González Montañez. Hubo muchas personas que nos dijeron a nosotros que éramos locos, que eso era imposible, pero yo confiaba en que había un Dios que todo lo puede y que había un Dios de lo imposible que iba a lograr que pudiésemos obtener mejor retiro y algunos beneficios para los policías. Tan fue así, que a la fecha de hoy, con la asignación que se le dio como un incentivo para las pensiones, desde aquel momento para acá, estando el país en quiebra, hace cinco (5) años con la Junta de Control Fiscal, en esa lucha logramos tres mil seiscientos (3,600) millones de dólares, escuchen bien, tres mil seiscientos (3,600) millones de dólares. El país en quiebra, lo imposible, que la gente decía que era imposible, se logró porque nosotros le estábamos pidiendo al Dios de lo imposible y Él lo demuestra para su gloria que sí se podía.

Pues ahora tenemos que mañana es el día clave para que los servidores públicos sepan qué va a pasar con su retiro y la Ley 80. Mañana es el día importante para que el pueblo sepa qué vamos a hacer con estos servidores públicos que fueron atrapados por la Ley 3 y mañana es el día que el Dios de lo imposible va a demostrar que con Él todo es posible. Que yo aquí he gritado a senadores, le he gritado a legisladores, que le he gritado al Gobernador, que le he gritado al de AAFAF, a todo el que tenga que ver con esto, pero nunca he dejado de arrodillarme y pedirle al Creador, al Poderoso, al que sí cumple las cosas.

Pues hoy voy a aprovechar este turno para decirle a todos los servidores públicos que hay uno que se le puede pedir que no nos falla, que hay uno que se le puede pedir que sí nos escucha, pero tenemos que pedir con fe. El día de hoy, a las diez de la noche (10:00 p.m.), yo voy a estar haciendo

un clamor desde las diez de la noche (10:00 p.m.) para que Dios ablande el corazón de todos los que tengan que ver con esto. Para que Dios ablande el corazón de todos los que van a tomar la decisión que va a encerrar a hombres justos, de lo que habla la Biblia, hombres que dieron lo mejor por su país, mujeres que dieron lo mejor por su isla. Pues yo le pido a cada servidor público, hoy a las diez de la noche (10:00 p.m.), pidiendo con fe, como dice Santiago, pidiendo con fe, como dice Juan, vamos a pedirle a Dios que igual que ablandó el corazón de los miembros de la Junta para lograr tres mil seiscientos (3,600) millones de dólares para los policías, que así lo ablande para que mañana las noticias que salgan de ahí sean noticias alentadoras. Que sí escuchamos el clamor del pueblo.

Por eso le pido a mis hermanos servidores públicos, ya basta de pedirle a hombres, ya basta de pedirle a dignatarios, ya basta de pedirle a legisladores. Hoy a las diez de la noche (10:00 p.m.) yo voy a hacer un clamor y yo espero que todo el que pueda, no me lo tiene que decir, coja un momento y le pida a Dios que le ablande los corazones y le aclare la mente a esos funcionarios que va a depender la vida de servidores públicos que están encerrados en el sistema del gobierno, porque esa nefasta Ley 3 los condenó a la miseria después que se retiran.

Así que hermanos servidores públicos, hoy, hoy, hoy es lunes, mañana es el día 12, hoy es 11, yo les pido a cada uno de ustedes que hoy a las diez de la noche (10:00 p.m.) se unan conmigo para un clamor, porque la Biblia también dice: “Clama a Mí y yo te responderé”. Y yo no dudo de mi Dios, porque al Dios que yo le sirvo hasta las tinieblas le tienen miedo. Así que, señora Presidenta, a mis hermanos senadores y legisladores, yo también les pido que se unan hoy a las diez de la noche (10:00 p.m.) a un clamor para que la mente de los que tienen que ver con los servidores públicos y su retiro se les abra y sepan que esto es una petición justa de hombres y mujeres que han dejado lo mejor por nuestra isla.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Le corresponde el turno a la senadora Elizabeth Rosa Vélez.

SRA. ROSA VÉLEZ: Buenos días, muchas gracias, señora Presidenta, muy buenos días a todos los compañeros, al pueblo de Puerto Rico y a mi Distrito de Arecibo.

Recientemente hemos visto en la prensa -¿verdad?- y el Gobernador “twitea” mucho-que llevamos diez (10) días con aumentos en el costo de agua y de energía simple y sencillamente porque la legislatura popular no vota a favor del proyecto de transferir doscientos veinticinco (225) millones a la ... para sufragar -¿verdad?- de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, a LUMA y a la Triple A (AAA) para subsidia las facturas a los ciudadanos. ¿Acaso el Gobernador se olvida que aquí hay otros legisladores? El Senado no se compone de legisladores populares únicamente. Son doce (12) legisladores populares. Para aprobar los proyectos se necesitan catorce (14) votos. Al Gobernador se le olvida que aquí hay cinco (5) delegaciones en este Senado.

En estos días hemos visto, en estas semanas hemos tenido siete (7) aumentos de energía bajo la administración del Gobernador. Siete (7) aumentos de energía. Hemos tenido, así también hemos tenido varios aumentos en la factura del agua. Esto como resultado de la mala administración de LUMA y de Acueductos. LUMA ha demostrado su ineficiencia al igual que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha demostrado que es totalmente incapaz de reducir o de buscar maneras de que no se pierda el sesenta por ciento (60%) del agua potable que generan. ¡Esto es increíble! Aun así el Gobernador quiere transferir doscientos veinticinco (225) millones de dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a LUMA, aun sabiendo lo ineficiente que son las dos, tanto LUMA como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Lo han demostrado, lo han demostrado y lo siguen demostrando. No son capaces de que el pueblo tenga un servicio de energía y un servicio de agua potable como se merecen. El pueblo se merece tener mejores servicios.

Y yo les digo a nuestra gente, tenemos que estar al tanto del desgobierno en el corazón de nuestras agencias. Lo peor que nos puede pasar es que haya dinero tirado en cosas que no sirven. Y no están cambiando las cosas en nuestras agencias. ¡Claro que no están cambiando! No están cambiando, porque van por el camino equivocado, van por la vía incorrecta. Por eso no cambian las cosas.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Elizabeth Rosa Vélez.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 800, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes catorce comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 43, 45, 190, 726, 1272, 1376 y 1385; y las R. C. de la C. 209, 237, 238, 312, 329, 335 y 353, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. Conc. de la C. 55, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los Informe de Conferencia en torno a los P. del S. 150, 187, 440, 459 y 771; las R. C. del S. 57 y 108; y los P. de la C. 489; 690 y 1103.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 425.

Del Secretario del Senado, veintinueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 6, 344, 410, 411, 582, 741, 774, 775, 842 (Reconsiderado), 848, 985, 991, 1027, 1050, 1126, 1133, 1251 y 1383; y las R. C. de la C. 39, 60, 116, 150, 203, 216, 264, 285, 293, 296 y 323; y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

*La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 582 y un voto explicativo en torno al P. de la C. 1367 (conferencia).

**La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 693.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 582 y el Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 1367 (conferencia), sometido por la señora María de Lourdes Santiago Negrón, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 693, sometido por la señora Ana Irma Rivera Lassén y el señor Rafael Bernabe Riefkohl, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del miércoles, 6 de julio de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 6 de julio de 2022, hasta el lunes, 11 de julio de 2022.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del miércoles, 6 de julio de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 6 de julio de 2022, hasta el lunes, 25 de julio de 2022; y del Senado de Puerto Rico hacer igual solicitud se le concede.

Del Secretario del Senado, la siguiente comunicación al Presidente del Partido Nuevo Progresista:

“Senado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

7 de julio de 2022

Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia
Presidente
Partido Nuevo Progresista
Ave. Marginal Ave. Kennedy
Edif. MAI Oficina 312
San Juan, PR 00908-0000

RE: RENUNCIA DE SENADOR DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA

Estimado licenciado Pierluisi:

El 21 de julio de 2022, el senador Henry Neumann Zayas, presentó ante la Oficina del Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación en la que informó la determinación de renunciar al escaño de Senador por el Distrito I (San Juan). La fecha de efectividad de dicha renuncia fue el 30 de junio de 2022. (Véase Anejo A, Carta del Senador Neumann Zayas).

El Artículo 207 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, y la Regla 54.1 del Reglamento del Senado establecen que la renuncia de un senador advendrá final y firme una vez transcurridos quince (15) días contados a partir de su presentación sin que haya sido retirada. Dicho término se cumplió al terminar el día 6 de julio de 2022.

De igual forma, el Reglamento del Senado requiere se notifique al presidente del partido político con derecho a llenar la vacante.

Ante este hecho, sirva la presente para dar cumplimiento al mandato reglamentario y legal a usted; como presidente del Partido Nuevo Progresista, para activar todos los procesos legales conducentes a llenar la vacante al cargo de Senador del Distrito I - San Juan.

Cordialmente,
{Firmado}
Yamil Rivera Vélez
Secretario

Anejo
C. Lcdo. Carmelo Ríos Santiago, Secretario General, Partido Nuevo Progresista”

De la senadora Moran Trinidad, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 11 al 15 de julio de 2022 por encontrarse fuera de Puerto Rico.

De la señora Yadira Maldonado Guindín, Directora de la oficina legislativa del senador Villafañe Ramos, una comunicación, solicitando se excuse al senador Villafañe Ramos de los trabajos legislativos del 8 al 16 de julio de 2022 por asunto personal.

Del senador Soto Rivera, una comunicación, sometiendo el informe de viaje a Nueva York, NY, celebrado del 8 al 13 de junio de 2022, en el que participó de actividades del Día Nacional y Desfile Nacional Puertorriqueño, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

De la señora Crucita Alicea Maysonet, MBA, de la Oficina de Retenciones del Municipio Autónomo de Ponce, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2022.

De la señora Felícita Burgos Hernández, Coordinadora; y del reverendo Ricardo Mayol Bracero, Coordinador General, Reconpaz Puerto Rico, un documento titulado “Resolución para rechazar la privatización de la generación de la energía, denunciar la falta de transparencia y participación ciudadana en estos procesos, y exhortar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que adopten medidas para rechazar y detener dicha privatización y para otros fines”.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la licenciada Edith González Milán, Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos y Opiniones, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, solicitando una prórroga hasta el viernes, 29 de julio de 2022, para contestar la petición de información 2022-0088, presentada por la senadora Rosa Vélez.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se conceda dicha prórroga hasta el próximo 20 de julio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concede la prórroga hasta el próximo 20 de julio de 2022.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, en el turno de Peticiones solicitamos copia del inciso g, y que sea enviado a la Oficina del Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Rivera Schatz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes notificando que en su sesión del miércoles, 6 de julio, dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el pasado miércoles, 6 de julio hasta el próximo lunes, 25 de julio. Para que se conceda dicha petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, hemos recibido varias solicitudes de excusas. La compañera senadora Moran Trinidad ha solicitado que le excuse de los trabajos legislativos del 11 al 15 de julio por encontrarse fuera de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusada.

SR. APONTE DALMAU: Y el compañero Villafañe también ha solicitado que se le excuse de los trabajos legislativos, desde el 8 al 16 de julio, por asuntos personales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2022-0685

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la madre de Alvin Canales Escalera, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0686

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Director de la Escuela José Rojas Cortés de Orocovis, Héctor R. Cartagena Rivera.

Moción Núm. 2022-0687

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Dariana Rivera Rivera, Kendraliz Ortega Rivera, Gracielle Rodríguez Lozada, Karelys Torres López, Natalia Ramírez González, Gabriela Hernández Rodríguez, Alessandra Díaz Figueroa, Lizbeth Soto Maldonado, Esabelle Cruz Hernández y Alondra López Hernández, integrantes del equipo de voleibol Queens de Toa Alta Categoría 17-U y a su dirigente Francisco “Tito” Vázquez Pérez y su apoderada Elizabeth Maldonado por calificar en la competencia del 49^{no} *National Volleyball Championships del Amateur Athletic Union* celebrados en el *Orange County Convention Center* de la Ciudad de Orlando, Florida.

Moción Núm. 2022-0688

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Edgar Rodríguez Torres, a quien se le dedica la tercera edición de los Inmortales del Cedro de Guayanilla.

Moción Núm. 2022-0689

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Rubén A. “Bocho” Figueroa Hernández, a quien se le dedica la tercera edición de los Inmortales del Cedro de Guayanilla.

Moción Núm. 2022-0690

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Angely Agosto Rosado, Liz Irizarry Vargas, Ana Soler Mercado, Gilnormarie Alvarado Pérez, Lavinia Arroyo Santiago, Marangellie Batista Sambolín, Andrea Santos Torres, Korayma Santiago Santos, Shakira Rodríguez Rivera, Shalimar Pacheco Rivera, Gisselle Cordero Sepúlveda, Stephanie Báez Ayala, Rubiana Martínez Torres y Reinaliz Morales Galarza, jugadoras del Equipo de Softball Femenino categoría “Big League” del Distrito 10, por haberse proclamado Campeonas en el año 2013-2014.

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Ruiz Nieves ha radicado la siguiente moción:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se refiera a la Comisión de Gobierno en Segunda Instancia el P. del S. 931.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, el compañero Ruiz Nieves ha presentado moción solicitando que se refiera a la Comisión de Gobierno, en segunda instancia, el Proyecto del Senado 931, para que se apruebe dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al presidente Dalmau Santiago a las Mociones 685 a la 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unirme a las Mociones 2022-0685, 0686, 0687 y 0690.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la compañera García Montes a las Mociones 686 a la 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Y para unir a la compañera González Huertas a las Mociones 688 a la 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en su turno a la Resolución del Senado 43, sometido por la Comisión de la Región Sur Central.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 323, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con la Carta Normativa CN-2020-289-D y la CN-2021-292-D, publicadas el 11 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021, respectivamente, a los fines de conocer el cumplimiento con las directrices de establecer los parámetros para el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de marzo del 2020, en Puerto Rico se comenzaron a realizar pruebas para detectar el virus del COVID-19. Desde entonces, los Centros de Servicios de Medicare & Medicaid (por sus siglas en inglés, CMS) han estado proveyendo fondos para que a través de las distintas aseguradoras y el propio Departamento de Salud, los proveedores puedan costear dichas pruebas. Los fondos provenientes de los CMS van desde dieciséis (\$16) dólares hasta cuarenta (\$40) dólares por cada prueba.

La información que hemos recibido es que los proveedores de las pruebas, es decir, los distintos laboratorios que realizan las pruebas para la detección del COVID-19, no están recibiendo el pago correspondiente por cada prueba que realizan. Las pruebas de detección sirven además para visibilizar el avance del virus y son el principal indicador para medir la efectividad de la política pública del Gobierno ante la pandemia.

La pandemia del COVID-19 plantea retos extraordinarios para su control y sus efectos inciden de manera directa e indirecta sobre aspectos que van desde la economía personal y colectiva, hasta la propia vida. Es por esto que la situación traída a nuestra atención, sobre la falta de pagos, incide directamente sobre la cantidad y el acceso que tiene la ciudadanía a pruebas para detectar el virus, en momentos donde experimentamos el peor repunte de casos nuevos y variantes.

Con el fin de investigar y prevenir un desfase que genere desacierto y efectos catastróficos en nuestra salud, seguridad y bienestar, es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus del COVID-19.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, (en adelante “Comisión”), realizar una investigación sobre el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con la Carta Normativa CN-2020-289-D y la CN-2021-292-D, publicadas el 11 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021 respectivamente, a los fines de conocer si están cumpliendo con las directrices de establecer los parámetros para el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus del COVID-19.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión rendirá informes parciales con hallazgos y recomendaciones, el primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución, y un informe final que contendrá los hallazgos, conclusiones y

recomendaciones en o antes de ciento veinte (120) días contados a partir de, ~~tras~~ la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 323, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 323 propone realizar una investigación sobre el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con la Carta Normativa CN-2020-289-D y la CN-2021-292-D, publicadas el 11 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021, respectivamente, a los fines de conocer el cumplimiento con las directrices de establecer los parámetros para el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus COVID-19.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 323 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 326, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de ~~del~~ Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los fondos destinados y el status de los ~~del~~ proyectos de vivienda de la Comunidad El Retiro, planificado desde el año 2002 y ~~el status sobre~~ la construcción del Parque de Pelota ~~de la Comunidad Especiales~~ en las Parcelas de Sábana Eneas, ambos en el Municipio de San Germán, como parte del Programa de Comunidades Especiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Comunidades Especiales fue un proyecto creado bajo la gobernación de la Hon. Sila María Calderón, con el propósito de revitalizar las comunidades más desventajadas en Puerto Rico y empoderarlas en la toma de decisiones colectivas referentes a las mismas.

Luego que los municipios identificaban, ~~identificaran~~ las comunidades a incorporar al Programa, se implementaría un modelo de acción comunitaria que fortaleciera la capacidad organizativa y el desarrollo de estas. las mismas. Además, se proponía la participación del sector privado y organizaciones de la sociedad civil para establecer alianzas para mejorar la calidad de vida de los residentes de estas comunidades. En síntesis, los pilares básicos de este programa serían la autogestión y el empoderamiento.

Muchas comunidades vieron un crecimiento significativo en recursos de infraestructura y organización comunitaria. Lamentablemente no sucedió lo mismo con otras comunidades.

Entre las comunidades especiales, se encuentra la Comunidad del Retiro en el Municipio de San Germán. Esta comunidad centenaria, no tiene títulos de propiedad de su comunidad y no se sabe sobre la existencia de los fondos asignados para este propósito. renovar la misma. Esta situación dejó desamparada a esta comunidad de escasos recursos y donde el promedio de residentes es de edad avanzada. Asimismo, la nueva generación, no ha recibido, ni cuenta con los recursos necesarios para restaurar sus viviendas.

De igual manera, Asimismo, en la Comunidad de las Parcelas Sabana Eneas, también de San Germán, se comenzó la construcción de un nuevo parque de pelota, el cual no ha sido terminado.

Es por esta razón, que el Senado de Puerto Rico entiende meritorio investigar, donde fueron a parar los fondos destinados a para el desarrollo de las viviendas de la Comunidad del Retiro y cuál es el estatus del proyecto- de construcción del parque de pelota de la Comunidad de las Parcelas Sabana Eneas.

Por los fundamentos antes señalados resulta urgente y necesario que este alto Cuerpo, consciente de su responsabilidad social, ordene a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre donde se encuentran los fondos asignados para el desarrollo de las viviendas, el parque y el estatus de estos proyectos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado ~~del~~ de Puerto Rico (en adelante, "Comisión"), a realizar una investigación sobre los fondos destinados y el status de los del proyectos de vivienda de la Comunidad El Retiro, planificado desde el año 2002 y el estatus sobre la construcción del Parque de Pelota ~~de la Comunidad Especiales~~ en las Parcelas de Sábana Eneas, ambos en el Municipio de San Germán, como parte del Programa de Comunidades Especiales.

Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3 ~~2~~.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones y o referidos que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los ciento ochenta días (180) días, contados a partir de la aprobación de ~~después de aprobarse~~ esta Resolución.

Sección 4 ~~3~~.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 326, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 326 propone realizar una investigación sobre los fondos destinados y el status de los proyectos de vivienda de la Comunidad El Retiro, planificado desde el año 2002 y la construcción del Parque de Pelota en las Parcelas de Sabana Eneas, ambos en el municipio de San Germán, como parte del Programa de Comunidades Especiales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 326 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 468, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de ~~Gobierno~~ Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al funcionamiento del Sistema Integrado de Permisos, conocido como (S.I.P), creado bajo la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el fin de conocer las razones que están provocando una dilación en la otorgación del “Permiso Único” a los solicitantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de solicitud de permisos para poder operar o realizar alguna actividad de negocios en Puerto Rico, ha sido una situación de grandes retos a través de muchas décadas en nuestro País. La ~~Ley~~ Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, entre otras cosas, creó el Sistema Integrado de Permisos con el fin de tener un sistema unificado para que se resolvieran las tardanzas en radicación y obtención de permisos en Puerto Rico. Sin embargo, esta intención legislativa no se ha visto reflejada en su ejecución. Mediante la ~~Ley~~ Ley 19-2017, conocida como “Ley para Simplificar y Transformar el Proceso de Permisos de 2017” se enmendó sustancialmente la Ley 161-2009, *supra*.

En la Ley ~~ley~~ 19-2017, *supra*, se enmendó, entre otras cosas, el ~~artículo~~ Artículo 8.4 de la ~~ley~~ Ley 161-2009, *supra*. El referido artículo expone ~~regula la expedición del “Permiso Único”, en lo~~ regula ~~la intención legislativa sobre este concepto de permiso se refiere a~~ que “*el propósito del permiso único es consolidar e incorporar trámites en una sola solicitud, para simplificar los procedimientos y reducir el tiempo de evaluación y adjudicación de las solicitudes requeridas para iniciar o continuar la operación de un negocio. Disponiéndose que la Oficina de Gerencia de Permisos será la entidad encargada de expedir las certificaciones y licencias necesarias para la expedición de un Permiso Único [...]*”. El “Permiso Único”, según la Ley ~~ley~~ 161-2009, *supra*, se solicita para “[t]odo edificio existente o nuevo, con usos no residenciales, así como todo negocio nuevo o existente, obtendrá el Permiso Único para iniciar o continuar sus operaciones, el cual incluirá: permiso de uso; certificación de exclusión categórica; certificación para la prevención de incendios; certificación de salud ambiental; licencias sanitarias; y cualquier otro tipo de licencia o autorización aplicable requerida para la operación de la actividad o uso del negocio”.

Reconocemos que la política pública del Estado Libre Asociado sobre el proceso de permisos es tener un sistema ágil y eficiente. Sin embargo, la experiencia que tienen nuestros constituyentes al momento de solicitar el “Permiso Único” para poder llevar a cabo sus operaciones comerciales, es una que no se ajusta al propósito de la ley. Por tanto, esta Asamblea Legislativa, con el fin de conocer las razones que están creando una dilación excesiva en la otorgación del “Permiso Único” y en ánimo de resolver esta problemática, ordena realiza esta investigación, para identificar las correcciones necesarias que redunden en una política pública de planificación eficaz. ~~con el propósito de crear legislación efectiva.~~

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Gobierno~~ Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, (en adelante, “ Comisión”) a investigar todo lo relacionado al funcionamiento del Sistema Integrado de Permisos, conocido como (S.I.P), creado bajo la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el fin de conocer las razones que están provocando una dilación en la otorgación del “Permiso Único” a los solicitantes.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento veinte (120) ~~sesenta (60)~~ días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 468, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 468 propone realizar una investigación sobre todo lo relacionado al funcionamiento del Sistema Integrado de Permisos, conocido como (S.I.P), creado bajo la Ley 161-

2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el fin de conocer las razones que están provocando una dilatación en la otorgación del “Permiso Único” a los solicitantes.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 468 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 491, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en Puerto Rico existe un puñado de compañías dedicadas a proveer servicios de televisión por cable o satélite en formato digital o análogo. Este oligopolio ha sido blanco de constantes críticas, quejas y querellas debido a las constantes fluctuaciones en sus facturaciones. Así, por ejemplo, constantemente nos encontramos con ciudadanos denunciando que la factura por servicios de televisión por cable o satélite de un mes es razonablemente más alta que el pasado ciclo de facturación.

Generalmente estas fluctuaciones tienen su génesis o justificación en las cláusulas contractuales que pactaron el proveedor de servicios y el cliente. Ahora bien, se trata de cláusulas constituyentes de un contrato de adhesión. Es decir, contratos “en que una de las partes contratantes no interviene en negociación previa alguna, porque la otra parte redactó el contrato, imponiendo sus propias condiciones, de forma que la parte no colabora en la formación del contenido del contrato. En esta forma, la parte que no interviene acepta el contrato tal como se lo presenta la otra parte. Por ello se dice que se ‘adhiera’ al esquema predeterminado unilateralmente”. *J. R. Vélez Torres, Curso de Derecho Civil: Derecho de Contratos*, San Juan, Rev. Jur. U.I.P.R., 1990, T. IV, Vol. II, pág. 7.

Como bien nos resume el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *Quiñones López v. Manzano Pozas*, 141 D.P.R. 139 (1996), “en los contratos de adhesión, una sola de las partes dicta las condiciones que ha de aceptar la otra”. Por tanto, como también ha sido resuelto por nuestro Tribunal

Supremo, en los contratos de adhesión “se da, anómalamente, una reducción al mínimo de la bilateralidad contractual”. *Zequeira v. CRUV*, 83 DPR 878 (1961). Es esta “reducción al mínimo de la bilateralidad contractual” la que pone en desventaja al consumidor, quedando, en ocasiones, sujeto a condiciones adversas e injustas.

Es el interés de este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico velar por el bienestar de nuestros consumidores. Para ello, es necesario observar que ninguna industria someta a nuestros ciudadanos a cláusulas unilaterales que fomenten la inestabilidad financiera de nuestros constituyentes. Por tanto, este Senado tiene a bien ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante “Comisiones”) realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.

Sección 2.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 2-3.- Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 491, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 491 propone realizar una investigación exhaustiva sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 491 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Marially González Huertas
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 611, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura hacer una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los refugios del Distrito Senatorial de Carolina que comprende los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra con el propósito de conocer si están aptos y preparados para recibir a los ciudadanos que así lo necesiten en caso de una emergencia por un evento atmosférico o cualquier otro evento natural. Tener constancia de cuantos refugios hay disponibles en el Distrito Senatorial de Carolina, cuales son los planes de contingencia ante un evento atmosférico y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico entre el 1 de junio al 30 de noviembre de cada año nos encontramos bajo alerta ante la temporada de huracanes. Es por esto, la necesidad constante de mantener los planes de contingencia al día y estar preparados ante cualquier eventualidad. Luego del paso de los huracanes Irma y María, los cuales ~~que~~ provocaron grandes desastres en nuestra isla es importante estar constantemente en un proceso de evaluación de nuestros planes de contingencia y de los refugios en el país. Ante los eventos atmosféricos antes mencionados hubo sobre once mil (11,000) ciudadanos que acudieron a los distintos refugios que se habilitaron en toda la isla. Fueron cientos los ciudadanos que perdieron sus hogares y otros sufrieron daños significativos, tanto así, que fueron muchos los puertorriqueños que tuvieron que dormir bajo ~~terdos~~ toldos azules.

Además, luego del huracán María se perdieron las telecomunicaciones en la isla provocando que quedáramos totalmente incomunicados. Por consiguiente, es apremiante la necesidad de estar preparados ante cualquier evento atmosférico en la isla. ~~Es imperativo,~~ Asimismo conocer ~~al~~ en detalle los planes de contingencia y estar en constante evaluación ~~para~~ con el propósito de estar preparados ante cualquier eventualidad ~~que surja~~.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura hacer una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los refugios del Distrito Senatorial de Carolina que comprende los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra con el propósito de conocer si están aptos y preparados para recibir a los ciudadanos que así lo necesiten en caso de una emergencia por un evento atmosférico o cualquier otro evento natural. Tener constancia de cuantos

refugios hay disponibles en el Distrito Senatorial de Carolina y cuáles son los planes de contingencia ante un evento atmosférico.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 2.3- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto de este estudio, dentro de un termino no mayor de noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.4 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 611, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 611 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los refugios del Distrito Senatorial de Carolina, que comprende los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra con el propósito de conocer si están aptos y preparados para recibir a los ciudadanos que así lo necesiten en caso de una emergencia por un evento atmosférico o cualquier otro evento natural. Tener constancia de cuantos refugios hay disponibles en el Distrito Senatorial de Carolina, cuales son los planes de contingencia ante un evento atmosféricos y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 611 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 613, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la realidad funcional del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) relacionado a su capacidad estructural y de recursos humanos para cumplir con sus obligaciones respecto a los aranceles a los que tiene derecho a percibir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las facultades más importantes de la Asamblea Legislativa, según su arreglo constitucional, es la de llevar a cabo investigaciones a través de sus comisiones. Dicha facultad cobra especial importancia cuando identificamos problemas o posibles conflictos que supongan algún problema para nuestra ciudadanía o para nuestra sociedad.

De ahí que poder llevar a cabo procesos investigativos nos permite adentrarnos en los problemas u obstáculos que son necesarios atender, así como poder identificar las alternativas que nos permitan sobreponernos o proponer soluciones a los problemas identificados. La facultad investigativa de la Asamblea Legislativa nos da, precisamente, las herramientas necesarias para recopilar información, consultar expertos sobre distintas materias y brindar los espacios de expresión pública para que cada ciudadano pueda aportar ideas o preocupaciones sobre el tema ante nuestra atención.

En esta oportunidad, tenemos que dirigir nuestra atención a los múltiples problemas de gobernanza y de administración que durante muchos años han hecho que el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, en adelante el CRIM, sea menos efectiva a la hora de recaudar los ingresos que por ley viene llamado a percibir. Mas aun, ante el impacto que nuestra situación económica ha tenido en cada uno de los 78 municipios del País, se hace latente y urgente identificar dentro de dicho organismo todas las alternativas efectivas de administración pública, haciendo hincapié en su responsabilidad de recaudar ingresos.

~~Sabido~~ Es de conocimiento público es que cada uno de los municipios dependen, en gran medida, de las remesas que reciben de lo recaudado anualmente en el CRIM. Por tanto, deficiencias que impidan o imposibiliten la recaudación de ingresos, ~~va a impactar~~ genera un impacto directamente en las finanzas de cada uno de los municipios de Puerto Rico. Eso, en una situación fiscal como la nuestra, es intolerable.

Ante ello, se hace necesario que identifiquemos las irregularidades que ~~necesitamos~~ se deben corregir y fortalecer los mecanismos existentes que ~~redunde~~ influyen en una mejor captación de ingresos. De otro lado, es necesario contar con datos específico que nos permitan hacer una radiografía de la situación actual en la que se encuentra el CRIM, y enfrentarla a los mecanismos tecnológicos disponibles que permitan mejorar sus funciones y responsabilidades.

Por ejemplo, es necesario saber si el capital humano existente en el CRIM es suficiente y si este personal está lo suficientemente capacitado. También es necesario saber si se poseen las herramientas tecnológicas ~~necesarias~~ para poder llevar a cabo sus funciones con diligencia y efectividad. De otro lado, resulta indispensable contar con datos específicos que nos permitan conocer cuál es el por ciento de morosidad sobre las contribuciones que deben pagarse. Hace falta un análisis que nos ayude a identificar cómo se comportan los niveles de morosidad y si estos, de alguna manera, guardan alguna correlación con alguna zona específica del País. Pero, además, necesitamos conocer cuáles han sido las gestiones, si algunas, que se han realizado para evitar la merma en la recaudación de tales ingresos.

A su vez, resulta meritorio que identifiquemos qué tipo de acción legislativa es necesaria que llevemos a cabo para atender aquellas fallas o irregularidades que han podido identificarse a través de

los años. De igual manera, se hace necesario que abramos los canales de comunicación para que los propios municipios, a través de sus alcaldes y alcaldesas o de aquel personal con inherencia en estos temas, nos traigan sus propuestas para atender los obstáculos enfrentados e identificados.

En síntesis, existen muchas áreas en donde es necesario contar con toda la información posible para tener un sistema efectivo y que el CRIM pueda, en el ejercicio cabal de sus funciones, llevar a cabo sus deberes y responsabilidades de la mejor manera posible. Es, ~~pues,~~ mediante la aprobación de esta pieza legislativa, que se pretenden identificar ideas y alternativas de tal manera que tengamos un sistema unificado y efectivo y que al final del día, pueda ejercer sus funciones en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario atender esta pieza legislativa para investigar el andamiaje estructural y de administración pública con el fin de tener una idea clara y precisa de los problemas que por décadas ha venido enfrentando el CRIM, así como puntualizar alternativas específicas que nos permitan atender estas deficiencias. A su vez, resulta indispensable abrir los espacios para que las distintas partes con interés y conocimiento sobre el tema puedan aportar sus conocimientos e ideas y que las mismas puedan ser discutidas y analizadas con responsabilidad y la honestidad que requiere el debate de ideas en beneficio de todas y todos los puertorriqueños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Vivienda llevar a cabo una investigación sobre la realidad funcional del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) relacionado a su capacidad estructural y de recursos humanos para cumplir con sus obligaciones respecto a los aranceles a los que tiene derecho a percibir.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, y un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 4.- La Comisión presentará un primer informe con sus hallazgos, conclusiones, y recomendación dentro de los próximos noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 613, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 613 propone realizar una investigación sobre la realidad funcional del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) relacionado a su capacidad estructural y de recursos humanos para cumplir con sus obligaciones respecto a los aranceles a los que tiene derecho a percibir.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda

del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 613 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso de los trabajos legislativos hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Gretchen M. Hau, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para ir al turno de Lectura.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, se ha circulado un Primer y Segundo Orden de los Asuntos de hoy lunes, 11 de julio, para discutir el Segundo Calendario, el Segundo Orden.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, que se comience la discusión del Segundo Orden para el día de hoy.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y Referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 43

Por los representantes Matos García y Rivera Madera:

“Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, a los fines de equiparar la distribución del ingreso neto anual producto de las tragamonedas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 45

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 597 del Capítulo XII del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico, según enmendado; y el inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 282-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario”, a fin de eliminar el requisito de que los albaceas tengan que obtener cartas testamentarias; y atemperar a dicho efecto las normas vigentes.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 190

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 10.12 de la Ley 58-2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico”, a los fines de permitir a la Oficina del Contralor de Puerto Rico particularizar el contenido del curso a ofrecer a Candidatos, tomando en consideración si el receptor de dicho curso es un Candidato electo por primera vez o un Candidato reelecto a representante o senador; establecer la duración máxima y mínima por curso; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 726

Por la representante del Valle Correa:

“Para enmendar los artículos 2, 4, 5, 5.1 y 13, en la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”; enmendar los artículos 4,5 y 9 de la Ley Núm. 283-2003, según enmendada, a los fines de disponer para el establecimiento de un Centro de Cuidado Diurno para Niños de Edad Pre-Escolar en todo complejo de vivienda pública, el cual podrá ser utilizado por todo niño que se encuentre dentro de la edad preescolar, y cuyos padres o cuyo padre, o familiar, con la custodia legal de éste se vea imposibilitado de cuidarlo por razones de trabajo o estudio, y siempre que sea residente del respectivo complejo de vivienda en donde ubica el referido Centro al que asistirá; hacer correcciones técnicas en la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada ; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1038

Por el representante Aponte Rosario:

“Para enmendar los Artículos 6, 18, 70, 103, 104, 105, 107, 126, 130, 194, 253, 365, 389, 429, 455, 467, , 480, 507, 520, 556, 582, 609, 655, 703, 704, 728, 741, 823, 835, 861, 945, y 1008 de la Ley Núm. 55- 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Civil de Puerto Rico”; a los fines de aclarar, ampliar y dar coherencia a dichos artículos; y para otros fines relacionados. “
(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 1272

Por el representante Aponte Rosario:

“Para derogar el Capítulo VIII-B de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de eliminar las disposiciones sobre Elecciones Presidenciales; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1342

Por el representante Díaz Collazo:

“Para enmendar el inciso (h) y añadir un nuevo inciso (o) al Artículo 12.07 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de incluir entre los actos ilegales cometidos por cualquier persona la apropiación no autorizada del convertidor catalítico de un vehículo, establecer allí que la penalidad para dicho acto será la pena fija de cárcel instituida en el Artículo 182 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, más la pena de restitución; enmendar el Artículo 182 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” para incluir entre sus agravantes la apropiación ilegal de un catalítico, enmendar el inciso (g), añadir un nuevo inciso (h), y para enmendar y reenumerar el inciso (h) como inciso (i) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 del 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Depósito de Chatarra” para establecer la obligación del operador de un centro de chatarra de notificar al Negociado de la Policía acerca del recibo u oferta como chatarra de cada convertidor catalítico que le sea ofrecido en su negocio, establecer penalidades en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1376

Por el representante Morey Noble:

“Para enmendar el Artículo 6.08, y añadir un nuevo Artículo 6.09, a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de armonizar las disposiciones relativas al uso de los fondos generados por las escuelas adscritas al programa de educación agrícola, o con programas especializados en agricultura, en aras de crear un justo balance que promueva el desarrollo de las actividades sufragadas por el Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación

Futuros Agricultores de América, Capítulo de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Educación; derogar la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada; y para otros fines relacionados.” (EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1385

Por el representante Morey Noble:

“Para enmendar los incisos (b), (c), (d), y (e) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de clarificar, definir, impartir certeza y ampliar las facultades y deberes conferidos a los comités de transición entrantes; equiparar los procesos de transición de cuando se produzcan porque un Alcalde Incumbente no es reelecto o cuando surja una vacante por la muerte, renuncia, destitución o incapacidad total y permanente del Alcalde; disponer que todos los alcaldes, sus representantes, funcionarios designados, así como cualesquiera otros funcionarios o empleados municipales, tienen la obligación y el deber ministerial de participar en el proceso de transición de su municipio, incluyendo, pero sin limitarse a, comparecer a testificar, contestar preguntas relacionadas al estado general de las finanzas y de la administración municipal, y a producir los libros, papeles, récords o documentos u objetos, según se les requiera para estos fines; establecer que todo Alcalde Interino tendrá la obligación y el deber ministerial de rendir un informe escrito sobre el estado general de las finanzas y de la administración municipal, a radicarse en o antes de los diez (10) días naturales siguientes al cese en funciones del Alcalde Saliente, en la Secretaría Municipal y en la Secretaría de la Legislatura Municipal, el cual será de carácter público; y para otros fines relacionados.” (ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 209

Por los representantes Cortés Ramos y Hernández Montañez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), a agilizar y priorizar, con todas las salvaguardas necesarias, la construcción de una represa en el área donde se encuentra el Río Casey en el pueblo de Añasco, Puerto Rico, programada para el año 2038; ordenar la solicitud de fondos del Programa de Mitigación de Riesgos-404 (HMGP, por sus siglas en inglés); ordenar a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, por sus siglas en inglés) a priorizar la evaluación de la solicitud de los fondos HMGP-404; y para otros fines relacionados.” (INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 237

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia usufructo o cualquier otro

negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Guayama las instalaciones de la Escuela Anselmo Vázquez De Jesús localizada en dicho municipio y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 238

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Guayama las instalaciones de la Escuela José Muñoz Vázquez localizada en dicho municipio.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 312

Por el representante Maldonado Martiz:

“Para reasignar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de catorce mil treientos cuarenta y un dólares con ochenta centavos (14,341.80) provenientes del Inciso g, Apartado 4 de la R. C. Núm. 19-2019; para ser utilizados para obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. de la C. 329

Por el representante Díaz Collazo:

“Para disponer que la Escuela Segunda Unidad del Barrio Certenejas del Municipio de Cidra, se designe con el nombre de “Escuela Elsa Diani Martínez Torres”; eximir tal designación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; autorizar aceptar aportaciones para fines de la designación propuesta; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 335

Por el representante Santiago Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a tomar acción inmediata, coordinada y urgente para reparar las pésimas condiciones del kilómetro 7, hectómetro 7.2 al 7.3, de la carretera estatal PR-167, sita en jurisdicción del municipio de Naranjito y garantizar el libre tránsito y la seguridad de quienes recorren dicha vía; y para cualquier otro asunto relacionado.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 353

Por el representante Santiago Nieves:

“Para designar el tramo de la carretera estatal núm. PR-159, comenzando en el kilómetro 14.1, y extendiéndose hasta el kilómetro 15 en la jurisdicción del Municipio Autónomo de Corozal, con el nombre de José Julián Grana Rodríguez en homenaje a su indeleble legado social y deportivo en reconocimiento a sus vastas aportaciones a la promoción del deporte juvenil en el municipio de Corozal y en todo Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 936

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el inciso A del Artículo 3, enmendar el inciso B del Artículo 24, enmendar el Artículo 26, y enmendar el inciso (v), del Artículo 31, de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de allegar más fondos a los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que les permitan cubrir los gastos que conlleva sostener el crecimiento de la economía del visitante y la sana convivencia de sus comunidades; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 937

Por la señora Rosa Vélez:

“Para crear la “Ley para Requerir el Riego de Áreas Verdes No Agrícolas con Aguas Usadas, Tratadas o de Lluvia en Puerto Rico”; a los fines de requerir que en el riego de áreas verdes no agrícolas se utilicen aguas usadas, tratadas o de lluvia; prohibir el uso de agua potable para el riego de áreas verdes no agrícolas, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los embalses; ordenar el diseño de un plan conjunto para eliminar los sistemas de riego de áreas verdes no agrícolas con agua potable proveniente del Gobierno del Estado Libre Asociado; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 938

Por la señora Rosa Vélez:

“Para crear la “Ley de política pública para eliminar y remover la flor de jacinto de los embalses de agua en Puerto Rico”, a los fines de establecer un programa interagencial para la remoción del jacinto acuático de los embalses de Puerto Rico; ordenar el diseño de un plan conjunto para dar cumplimiento

continuo a los propósitos del programa; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 939

Por la señora Rosa Vélez:

“Para crear la “Ley para la Recolección y Cosecha de Agua de Lluvia en Puerto Rico”; a los fines de fomentar la disminución del consumo de agua de los embalses que administra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica; disminuir el peligro en las emergencias que ha sufrido el pueblo de Puerto Rico con las consecuencias de sequías y los planes de racionamiento de agua; promover la educación sobre el recurso agua por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Educación, la Universidad de Puerto Rico y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 940

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para crear la “Ley para la Estabilización de Rentas en Puerto Rico” con el fin de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la protección en contra de aumentos exorbitantes en el costo de alquiler, proteger el derecho a la vivienda accesible y aminorar los efectos de la gentrificación en nuestro archipiélago; añadir nuevos incisos (l) y (m) a la Ley 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 11 de julio de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 6 de julio de 2022, hasta el lunes, 25 de julio de 2022.

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2022-0091:

“Desde principios del mes de julio de 2022, la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez ha estado dando seguimiento a una situación muy particular con un establecimiento para adultos mayores localizado en el municipio autónomo de Ponce, Hogar Las Águilas. La información recibida

en la Comisión se alega un proceder irregular en donde se mantiene en operaciones un establecimiento sobre cual existen serios señalamientos por negligencia que causaron la muerte de ocho (8) adultos mayores. Las alegaciones incluyen señalamientos contra el Departamento de la Familia sobre la forma y manera que han atendido este caso de conformidad a los protocolos, reglamentación y normativas aplicables.

El 5 de julio de 2022, se le cursó una comunicación a la secretaria del Departamento de la Familia, Dra. Carmen Ana González Magaz, donde en virtud de la R. del S. 107, se le solicita que en o antes del lunes 11 de julio de 2022, hiciera disponible a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez de toda la información relacionada con este caso que incluye los siguientes asuntos:

- 1) Certificar desde qué fecha el Departamento de la Familia o cualquiera de sus administraciones adscritas, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, ha estado trabajando con este tema.
- 2) Copia del Expediente de la Oficina de Licenciamiento del Departamento relacionado con el tema.
- 3) Certificar desde cuando el establecimiento de adultos mayores, Hogar Las Águilas, está en operaciones y detallar si ha habido señalamientos, querellas o reclamaciones ante el Departamento de la Familia en virtud de las leyes, normas, y reglamentación aplicable, así como las acciones tomadas por el Departamento.
- 4) Copia del Expediente de la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos relacionado con este tema.
- 5) Copia de toda documentación relacionada con el caso presentada ante la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia.
- 6) Nombres, puesto que ocupa y números de contactos de todos los funcionarios que han estado a cargo de realizar labores investigativas relacionadas con este asunto.
- 7) Nombre, puesto que ocupa y números de contactos de todo funcionario del Departamento de la Familia que ha intervenido o ha tenido conocimiento de cualquier información relacionada con este asunto.
- 8) Copia de todo documento, que incluya, pero no se limite a comunicaciones escritas, correos electrónicos enviados o recibidos relacionados con este asunto.
- 9) Cualquier otra documento o información relacionada con este asunto.

El viernes 8 de julio de 2022, se recibió una comunicación de parte de la secretaria del Departamento de la Familia en la cual solicita se le concedan veinte (20) días laborables, para proveer la información solicitada y se cita de la comunicación: “[e]n consideración al breve término concedido para someter la información y la cargada agenda de trabajo de la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, respetuosamente solicitamos se nos conceda una extensión de término de 20 días laborables.”

Los asuntos que se han planteado como ocurridos en el mencionado establecimiento, así como los cuestionamientos en el proceder por parte del Departamento de la Familia requieren este asunto sea atendido con sentido de urgencia. La información que se ha recibido referente a este caso no pueden ser objeto de dilaciones mayores para que la Comisión pueda descargar su responsabilidad investigativa.

Por tales razones y, en virtud de los anteriores asuntos, se le solicita a este Alto Cuerpo dado los procedimientos ya iniciados por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, que **en un término improrrogable de dos (2) días el Departamento de la Familia supla la información solicitada**. Si el Departamento de la Familia no cumpliera con lo aprobado por este Alto Cuerpo

mediante esta Petición de Información en el periodo de tiempo establecido, el que haya un referido automático a la Oficina de los Asesores del Presidente del Senado para se agoten todos los remedios necesarios para lograr un estricto cumplimiento de lo peticionado.

Se reitera que la información que se interesa obtener para el descargue de la función investigativa de la Comisión referente al asunto en cuestión es la siguiente:

- 1) Certificar desde qué fecha el Departamento de la Familia o cualquiera de sus administraciones adscritas, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, ha estado trabajando con este tema.
- 2) Copia del Expediente de la Oficina de Licenciamiento del Departamento relacionado con el tema.
- 3) Certificar desde cuando el establecimiento de adultos mayores, Hogar Las Águilas, está en operaciones y detallar si ha habido señalamientos, querellas o reclamaciones ante el Departamento de la Familia en virtud de las leyes, normas, y reglamentación aplicable, así como las acciones tomadas por el Departamento.
- 4) Copia del Expediente de la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos relacionado con este tema.
- 5) Copia de toda documentación relacionada con el caso presentada ante la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia.
- 6) Nombres, puesto que ocupa y números de contactos de todos los funcionarios que han estado a cargo de realizar labores investigativas relacionadas con este asunto.
- 7) Nombre, puesto que ocupa y números de contactos de todo funcionario del Departamento de la Familia que ha intervenido o ha tenido conocimiento de cualquier información relacionada con este asunto.
- 8) Copia de todo documento, que incluya, pero no se limite a comunicaciones escritas, correos electrónicos enviados o recibidos relacionados con este asunto.
- 9) Cualquier otra documento o información relacionada con este asunto.”

Del honorable Pedro J. García Figueroa, Alcalde, y la señora Miriam Irizarry Bobé, Directora de Finanzas, Municipio de Hormigueros, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2022.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, se ha circulado una petición de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez solicitando información en el caso, para que varias informaciones de las que se le está solicitando, para que se le dé un plazo improrrogable de dos (2) días al Departamento de la Familia para que supla toda la información.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, se otorga un plazo de dos (2) días al Departamento de la Familia para que entregue la información.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, en torno a la Resolución del Senado 43, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito”.

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo un Informe Parcial sobre la R. del S. 43.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito.

INVESTIGACIÓN Y TRASFONDO LEGISLATIVO

La Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central mantiene una investigación continua sobre la situación de las escuelas en la Región Suroeste, después de los terremotos del año 2020, evento que ocasionó que por espacio de dos (2) años los planteles escolares estuvieran cerrados.

Como parte de la investigación se celebró una Inspección Ocular el viernes 13 de mayo de 2022 en el Municipio de Sabana Grande, Yauco y Guayanilla. El propósito primordial de la vista ocular consistió en la evaluación de los trabajos de reconstrucción de los planteles para corregir las fallas estructurales ocasionadas por los movimientos de tierra y la reparación de columnas que no son sismos resistentes y el estado en que se encuentran los proyectos de construcción de las escuelas modulares en los pueblos de Yauco, Guayanilla y Peñuelas

En la Inspección Ocular la Comisión citó al Gerente de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Sr. Eduard Rivera. Este funcionario fue representado por el Ing. Ernesto Santiago, Kelvin Sepúlveda, el Ing. José G. Basora, y el Ing. Carlos González, Gerente de Programa.

Por la Autoridad de Edificios Públicos, en representación de su director ejecutivo de la Región de Mayagüez, el Ing. Efrén A. Cardona, y el Ing. Neftalí Soto. Por el Departamento de Educación en representación del secretario de Educación el Ing. Enrique Questel, Gerente de Infraestructura. De la Compañía CVS Consultant and Project Management, LLC, participó su principal ejecutivo Carlos Vázquez Santana.

Por la facultad de la Escuela Superior del Municipio de Sabana Grande, Luis Negrón López, participó su director escolar el profesor Amilcar Ruiz, el presidente del Consejo Escolar y el profesor y legislador municipal José G. Santiago. De la región educativa de Mayagüez asistieron el director regional, Ricardo Pitre y el subdirector, Ángel Santana. El señor alcalde de Sabana Grande Marcos Valentín Flores. Además, el alcalde Marcos Valentín acompañó a la comisión e informó que los trabajos afectaban el plan de emergencia del municipio ya que el plantel se utiliza como refugio.

La Inspección Ocular comenzó en la Escuela Superior Luis Negrón López, estuvieron presente el senador Ramón Ruiz Nieves, presidente de la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central y la vicepresidenta del Senador Marially González Huertas. El plantel se encuentra en el Municipio de Sabana Grande, y cuenta con una matrícula de aproximadamente seiscientos ochenta y siete estudiantes (687) estudiantes. La oferta académica que se ofrece es curso general y vocacional (barbería, cosmetología, mecánica y comercio).

El plantel está compuesto por 11 estructuras; un edificio principal de cuatro pisos, un segundo edificio de 3 pisos y luego dos edificios de un piso y 60 salones de clases, comedor, biblioteca y una cancha techada. Las inspecciones de los ingenieros estructurales indican que los edificios presentan fallas estructurales que representan peligros para la seguridad de los estudiantes y unas doscientos sesenta (260) columnas cortas.

Por lo tanto, la Administración para el Financiamiento de Infraestructura contrató a CVS Consultant para gerencial el proyecto de reconstrucción que comenzó el 23 de mayo de 2022 y que se extenderá por espacio de ciento quince días (115). No obstante, los ingenieros estiman que podrían culminar los trabajos para el inicio del Año Escolar que comienza en agosto de 2022. El costo del proyecto asciende a un \$1,059,000.

Durante, la Inspección Ocular, el alcalde de Sabana Grande, Marcos Valentín presentó la preocupación sobre la construcción en la escuela Luis Negrón López, ya que el plantel está certificado como uno de los dos refugios disponibles en Sabana Grande, para atender un desastre natural y no estará disponible en parte de la época de huracanes que comienza el 1 de junio de 2022. Sobre este particular la Administración de Edificios Público explicó que durante los meses de verano se estarán reparando la cisterna y la planta eléctrica, que al momento de la visita de la Comisión se encontraban averiada.

Valentín le indicó a la Comisión que están preparando un refugio alternativo en la comunidad Rayo Guara, que espera que el Departamento de la Vivienda lo certifique para este uso, ya que cuenta con cisterna y placas solares. En caso de un desastre mayor, utilizarían, además la escuela Blanca Malaret, pero este plantel no cuenta con duchas. Por esta razón, el alcalde solicitó que se aligeraran los trabajos en la Luis Negrón López.

Se trajo a discusión el informe del ingeniero estructural, José Emmanuel García Villamil, Lic. 16503, estuvo a cargo de la discusión. Se presentó una comunicación en el 2021, que hacía referencia a la escuela Luis Negrón López (AEP-8600). La misma iba dirigida al ingeniero Enrique Questel del Departamento de Educación, y hacía referencia a las escuelas de columnas cortas o fallas en las escuelas luego del sismo del 7 de enero de 2021.

De igual forma, se analizó el informe de la compañía CVS Consultant and Project Management, LLC. fechado al 18 de marzo de 2022. En esta comunicación se indica que la condición de columna corta está presente en los edificios, #4, #5, #6, #7, #8A y B, #10, #11. Como parte de la discusión en la Inspección Ocular se clarificaron las discrepancias entre ambos informes.

Se acordó con el contratista, el ingeniero Basora, el ingeniero Questel, la facultad y su director, el profesor Amilcar Ruiz y el ingeniero a cargo de la obra, que los trabajos comenzaron el 23 de mayo. Se indicó que se haría un esfuerzo de terminar los trabajos a finales de julio, los trabajos se realizarán

en coordinación con el director escolar, de tal forma que no se afecte el campamento de verano que da comienzo en el mes de junio. El contratista a cargo de los trabajos identificará los edificios. Se comenzará con el edificio #4 y luego #5, #6, #7, #8A y B y posteriormente el #10 y #11. Se expresó por AFFI que son 260 columnas por corregir.

De Sabana Grande, la Comisión se trasladó al pueblo de Yauco para inspeccionar las dos escuelas superiores, Loaiza Cordero y Superior Vocacional. En la primera visita a la escuela Loaiza Cordero, estuvo presente el director escolar Andres Mattei Camacho. Allí el personal de AFI y Educación expresaron que este plantel, aunque está cerrado es rehabilitarle. El proyecto de reconstrucción tomaría un año a un costo promedio de \$5 a \$6 millones.

Hay que destacar que la escuela Loaiza Cordero tiene una matrícula de 285 estudiantes, que se reúnen en la escuela reparada, Ana María Negrón, compartiendo en horario alterno con la escuela intermedia José Onofre Torres.

Se espera que, en agosto 2022, la escuela intermedia pase al Antiguo Edificio de la fundación Ana G. Méndez. En esta inspección aportaron testimonio a la Comisión, la directora Escolar del Municipio de Yauco, Profesora Ana Morciglo, el director Escolar, Andrés Mattei Camacho y el director regional del Departamento de Educación en Ponce, Roberto R. Rodríguez.

En la tarde la comisión visitó la escuela vocacional y técnica Luis Muñoz Marín, junto al director escolar Samuel E. Ferrer Colón, el presidente del consejo escolar, Miguel Viqueiras. Además, estuvieron presentes los dos estudiantes, Sebastián A. Caraballo y Yahir E. Rey.

Para esta escuela, Luis Muñoz Marín, los ingenieros, Basora, Questel y González, así como la Autoridad de Edificios Públicos expresaron que las fallas en forma de equis y paredes agrietadas representa fallas en la estructura, lo que demuestra que los edificios no son seguros ni viables. Por seguridad, recomiendan la demolición de la estructura del área académica.

Previo a esta Inspección Ocular, el lunes, 9 de mayo de 2022, el secretario de Educación, Eliezer Ramos Pares en una comunicación con este servidor y senador Ramón Ruiz Nieves, se discutió que se pedirá cotizaciones y evaluar la posible colocación de modulares o vagones, para ser utilizados como salones, con aire acondicionado.

El edificio que presenta fallas estructurales cuenta con unos 60 salones. Para colocar los posibles vagones que se adquirirían, se solicitó hacer un estudio de espacio disponible en el área norte y en el estacionamiento, para la colocación de salones.

De la Loaiza Cordero, la Comisión se movilizó a la Escuela Superior Vocacional, que tiene una matrícula de mil ciento cincuenta y ocho (1,158) alumnos. Este plantel mantiene en funcionamiento el edificio principal, ya que un segundo edificio académico, que fue fatalmente afectado por las diversas réplicas de los terremotos del 2020, está inservible y se espera por su demolición y reconstrucción en un proyecto futuro, aun sin planificar.

Durante la Inspección Ocular el director Escolar, Samuel Ferrer y el presidente del Consejo Escolar, Miguel Viqueira Ríos, pidieron al Departamento de Educación que acelere el alquiler de veintiséis (26) vagones para utilizarlos como salones para aliviar el hacinamiento de los estudiantes en el próximo semestre de agosto 2022. Explicó a la Comisión que los estudiantes solo asisten presencialmente a sus clases de acuerdo siguiendo el siguiente programa:

- Lunes – Noveno Grado
- Martes – Décimo Grado
- Miércoles - Noveno Grado
- Jueves – Undécimo Grado
- Viernes – Duodécimo Grado

Finalmente, la comisión se trasladó al parque Industrial de Guayanilla en la comunidad Quebrada, donde se está construyendo una escuela modular para 25 salones. El contrato adjudicado por AFI, indica que la escuela modular en construcción sería para la escuela Intermedia Herminia Arzola. Lo que confirmó la directora escolar, Digna Velázquez. Estuvo presente de la escuela Hipólito García el director Antonio Semidey. El ingeniero Basora y Gonzalez de AFI, mencionaron que no hay fondos identificados para continuar la segunda escuela modular de Guayanilla que absorbería la escuela Hipólito García, quienes cuentan con una matrícula de 220 estudiantes.

Durante la inspección, los estudiantes Sebastián A. Caraballo Santos y Yahir E. Rey Caraballo, describieron a los senadores cuales son los efectos del hacinamiento en los salones de clase, que causa que no se consiga un aprovechamiento académico y vocacional adecuado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura han fallado en proveerle a los estudiantes de Sabana Grande, Yauco y Guayanilla unas facilidades adecuadas para continuar con el proceso de enseñanza – aprendizaje. Después de 24 meses, las escuelas superiores de Yauco se mantienen en hacinamiento y en Sabana Grande, apenas el 23 de mayo comenzó un proyecto de reparación de las escuelas Luis Negrón López.

La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central mantendrá la investigación de las escuelas en la Región Suroeste hasta tanto las agencias del ejecutivo cumplan con su responsabilidad de proveerle un sistema de educación seguro y adecuado para los estudiantes y maestros de esta zona del País.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo de la Región Sur – Central, luego del estudio y análisis correspondiente, tienen a bien someter este Informe Parcial de la R. del S. 43.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de aprobar el Informe, hay una solicitud de un turno, para que se atienda el turno.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante, compañero senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a usted y a los compañeros senadores.

Señora Presidenta, la Resolución del Senado número 43, que está designada a la Comisión de Desarrollo del Sur, trajo a colación un punto bien importante a principios del año referente a los trabajos que se estaban realizando en Puerto Rico y, sobre todo, en la zona sur con los llamados proyectos de las columnas cortas. Recordando que en un momento dado se identificaron de los fondos ARPA cerca de ciento noventa y siete (197) millones para atender en ochocientos (800) planteles en Puerto Rico unas setenta y ocho mil (78,000) columnas cortas a nivel de toda la isla y empezó a discutirse un asunto que comenzó la Autoridad de Edificios Públicos referente a las certificaciones que emitieran de los diferentes planteles escolares que fueron evaluados en Puerto Rico a través de

uno de los ingenieros de mayor prestigio en nuestro país, y me refiero al ingeniero José Manuel García Villamil. El ingeniero García Villamil había hecho diferentes estudios en Puerto Rico y en uno de los asuntos que la Comisión estuvo indagando es precisamente con una escuela en la zona sur de Puerto Rico, en el pueblo de Sabana Grande, la Escuela Superior Luis Negrón López. Y la Escuela Superior Luis Negrón López se había emitido una certificación que no presentaba problemas estructurales de columnas cortas u otros asuntos a discutirse y el director de la escuela había planteado públicamente de que la escuela, según las certificaciones, no tenía ninguna falla estructural luego de los terremotos del 7 de enero. Ante esto se levantó una preocupación porque unos meses después sale a relucir públicamente de que la escuela presentaba una falla referente a la atención de las columnas cortas y el ingeniero García Villamil levantó una preocupación porque estaba en juego su prestigio, el de su empresa, y su responsabilidad en los años de servicios referente a lo que envuelve la profesión de ingeniero estructural.

Y sale a relucir en la vista pública de que se había contratado a otra empresa, CVS Consultant, para evaluar, y sí trajo a colación que no era que presentara fallas de columnas cortas, sino unas mejoras a realizarse al plantel escolar para evitar que en un futuro este plantel escolar sufriera fallas referente a los llamados proyectos de columnas cortas o escuelas sismorresistente.

Ese proyecto se trajo a discusión porque traía dos certificaciones, una certificación que decía que el plantel no tenía problemas y una segunda certificación que había que prepararla de cara al futuro.

De igual manera en ese entonces, en la vista se le dio un tiempo al contratista de unos sesenta (60) días, a un costo de cerca de un (1) millón de dólares, para corregir o modificar doscientas sesenta y seis (266) columnas, de lo cual ya está en construcción y rehabilitación ese plantel escolar.

Y de igual manera nos movimos, señora Presidenta, a atender un asunto que atañe [atañe] al pueblo de Yauco con sus dos escuelas superiores, la Escuela Superior Luis Muñoz Marín y, de igual manera, la Escuela Loaiza Cordero. La Escuela Loaiza Cordero es la Escuela Superior Vocacional, una escuela que sufrió daños cuando el terremoto, una escuela remodelada por el Siglo XXI, y se traía a colación cómo se iba a atender ese plantel y la Autoridad de Edificios Públicos pidió un tiempo razonable para poder llevar a cabo una subasta para corregir las deficiencias, no así con la Escuela Luis Muñoz Marín, que es la Escuela Superior Vocacional donde trabajan los dos sistemas, el administrativo, entiéndase todo lo que es los programas vocacionales y lo educativo y lo teórico. Y uno de los asuntos que se traía a discusión era que el señor secretario Eliezer Ramos había expresado públicamente que en el mes de junio y julio allí se iban a estar instalando cerca de treinta y seis (36) vagones o salones contenedores para poder llevar a cabo la enseñanza como se debe establecer en los programas vocacionales y no el problema de hacinamiento que tiene este plantel escolar.

Y allí el ingeniero Questel, de igual manera, el ingeniero Basora, expresaron que hay que acelerar el proyecto de demolición de la estructura de la Luis Muñoz Marín porque no hay manera que pueda ser reparable ese edificio que consta de unos tres (3) pisos, unos sesenta y seis (66) salones. Y a la fecha de hoy, que estamos rindiendo este informe, estamos citando al Secretario de Educación para que dé razones y explique por qué todavía no hay movimiento para el compromiso que se hiciera con los salones contenedores, esto son vagones que van a ser diseñados y establecidos allí en los predios de la Escuela Superior de Yauco, Luis Muñoz Marín.

Y el último punto que atendió la Comisión ese día fue en el pueblo de Guayanilla, las llamadas escuelas que se han estado discutiendo en nuestro país en los proyectos que hemos discutido en un momento dado, que se llamaban las famosas, los salones contenedores establecidos, como son las escuelas modulares. Y en Guayanilla se subastaron dos (2) planteles escolares, se subastaron dos planteles escolares a través de la Autoridad de Edificios Públicos para atender precisamente el

problema que tenemos en Guayanilla, y uno de esos planteles que se está estableciendo está precisamente en el parque industrial ubicado en la comunidad Quebrada, y traían a colación que iba a estar albergando la matrícula de la Escuela Hipólito García. Cuando se ha traído la discusión del proyecto terminó precisamente ese plantel albergando la matrícula, que ya está en su etapa final, de la Escuela Herminia Arzola.

Y lo traigo públicamente porque cuando se discutió este proyecto de construcción se hablaba que en Guayanilla eran dos escuelas modulares, se hablaba que en la zona sur de Puerto Rico se iban a construir diez (10) escuelas modulares, solamente se construyeron cinco (5) escuelas modulares. El ingeniero Basora expresó públicamente que la segunda escuela en Guayanilla a subastarse no tiene el dinero para ser construido el plantel escolar. Y la pregunta es, si se subastaron los diez (10) planteles y se adjudicaron, cómo es posible que se construyeran cinco (5) planteles y falta un (1) plantel por construirse y se acabaron los fondos, cuando se habían subastado diez (10) y solamente se construyeron cinco (5).

Así que, señora Presidenta, en la responsabilidad que nos atañe [atañe] en este Primer Informe viene ahora una vista concerniente para conocer qué finalmente va a hacer el Departamento de Educación referente a la segunda escuela modular del pueblo de Guayanilla que ha de albergar la matrícula de la Hipólito García; y de igual manera, cuál va a ser los pasos finales del Departamento de Educación con el pueblo de Yauco con la Escuela Superior Vocacional Luis Muñoz Marín y, de igual manera, la Loaiza Cordero, ambos planteles escolares superiores en el pueblo de Yauco, donde Yauco tiene una matrícula de cerca de mil quinientos (1,500) estudiantes la Luis Muñoz Marín y, de igual manera, tiene en la Escuela Loaiza Cordero cerca de seiscientos (600) estudiantes.

Siguen con el asunto de “interlocking”, se afecta el aprovechamiento académico. Y en esa responsabilidad el Secretario expresó públicamente que ya para los meses de julio a agosto estaría atendido el problema de la Loaiza Cordero y, de igual manera, de la Escuela Superior Vocacional Luis Muñoz Marín, con los salones modulares, y a la fecha de hoy, señora Presidenta, esto no ha tenido un avance. De lo cual estamos informándole a este Cuerpo que estaremos trabajando en esa segunda vista para conocer realmente si en el presupuesto nuevo del Departamento de Educación que comenzó el 1ero. de julio se está atendiendo esta situación de hacinamiento estudiantil tanto en Yauco, como en el pueblo de Guayanilla.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañero senador Ramón Ruiz Nieves.
Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 43 con todos sus hallazgos y conclusiones.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, se recibe el Informe.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 323, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con la Carta Normativa CN-2020-289-D y la CN-2021-292-D, publicadas el 11 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021, respectivamente, a los fines de conocer el cumplimiento con las directrices de

establecer los parámetros para el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus del COVID-19.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la Resolución del Senado 323 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 1, párrafo 1, línea 6,

eliminar “\$” en ambas instancias

Página 1, párrafo 2, línea 3,

eliminar “;”

Página 2, línea 2,

eliminar “del Gobierno”

Página 2, párrafo 1, línea 3,

después del “.” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 4,

eliminar “atención, sobre la” y sustituir por

“La”

Página 2, párrafo 2, línea 2,

eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 323, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 323, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 326, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de ~~del~~ Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los fondos destinados y el status ~~de los del~~ proyectos de vivienda de la Comunidad El Retiro, planificado desde el año 2002 y ~~el estatus sobre~~ la construcción del Parque de Pelota ~~de la Comunidad Especiales~~ en las Parcelas de Sábana Eneas, ambos en el Municipio de San Germán, como parte del Programa de Comunidades Especiales.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 326 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.
PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 2,
Página 2, párrafo 5, línea 4,

eliminar “donde “y sustituir por “dónde”
eliminar “donde “y sustituir por “dónde”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,
Página 2, línea 2,
Página 3, línea 10,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”
antes de “a realizar” eliminar “;”
después de “ochenta” eliminar “días”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 326, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 326, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Hay una enmienda en Sala al título, para que se lea.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 2,

eliminar “;”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 468, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Gobierno~~ Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al funcionamiento del Sistema Integrado de Permisos, conocido como (S.I.P), creado bajo la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el fin de conocer las razones que están provocando una dilación en la otorgación del “Permiso Único” a los solicitantes.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 468 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,

Página 1, párrafo 1, línea 9,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 7,

eliminar “nuestro” y sustituir por “el”

después de “2017” insertar “,”

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

después de “investigación” eliminar “,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

Página 3, línea 7,

Página 3, línea 10,

eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

eliminar “rendirán” y sustituir por “rendirá”

eliminar “entrara” y sustituir por “entrará”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para aprobar la Resolución del Senado 468, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 468, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 491, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 491 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida tiene enmiendas en su informe, para que se lean, en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 4,

eliminar “nuestro” y sustituir por “el”

Página 2, párrafo 2, línea 2,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 2, párrafo 2, línea 3,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 2, párrafo 2, línea 4,

eliminar “nuestros” “y sustituir por “los”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 491, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 491, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 611, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura hacer una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los refugios del Distrito Senatorial de Carolina que comprende los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra con el propósito de conocer si están aptos y preparados para recibir a los ciudadanos que así lo necesiten en caso de una emergencia por un evento atmosférico o cualquier otro evento natural. Tener constancia de cuantos refugios hay disponibles en el Distrito Senatorial de Carolina, cuales son los planes de contingencia ante un evento atmosférico y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 611 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,

eliminar “nuestra isla” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 1, párrafo 1, línea 6,

eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 1, párrafo 1, línea 8,

eliminar “en toda la isla”

Página 2, párrafo 1, línea 1,
Página 2, párrafo 1, línea 2,

eliminar “en la isla” y sustituir por “,”
eliminar “quedáramos totalmente
incomunicados” y sustituir por “la ciudadanía
quedara sin sus servicios”

Página 2, párrafo 1, línea 3,
Página 2, párrafo 1, línea 4,

eliminar “en la” y sustituir por un “.”
eliminar “isla.”; después de “Asimismo”
insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

eliminar “Se le ordena” y sustituir por
“Ordenar”

Página 2, línea 4,

eliminar “Rio Grande” y sustituir por “Río
Grande”

Página 2, línea 5,

después de “Culebra” insertar “,”

Página 2, línea 8,

eliminar “cuantos” y sustituir por “cuántos”

Página 3, línea 16,

eliminar “termino” y sustituir por “término”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de aprobar la medida quiero tomar un breve turno sobre la misma.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante, senador Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señora Presidenta.

La razón de esta Resolución parecería que fuese estrictamente para evaluar entrada ya la fecha de las tormentas y huracanes en el país. Nosotros nos hemos dado a la tarea desde hace unos meses atrás hacer un esfuerzo para identificar en los distintos cuerpos de agua problemas que han creado inundaciones en el pasado a través de nuestro distrito. Y casualmente en los ríos y en los cuerpos de agua principales, tanto el Río Grande de Loíza, el Río Grande de Canóvanas, hemos encontrado que ha habido una gran acumulación de sedimento que han ocasionado inclusive hasta islotes dentro del propio cauce y es bien difícil atender esta situación para poderle dar el mantenimiento si no existe una herramienta con qué solicitarle formalmente a las agencias, principalmente la ayuda de la Guardia Nacional, porque si no atendemos esto ahora de antemano, el problema que vamos a tener directamente es que lugares donde no habían ocurrido inundaciones se van a inundar, en lugares donde la clasificación de la urbanización o del local anteriormente no había sido declarado zona inundable, pues lamentablemente por este problema pueden declarar esas áreas zonas inundables y, por ende, eso tiene un efecto de que las pólizas de seguro a esos residentes pudiesen aumentar.

Así que, esta Resolución más que hacer el buen ejercicio de que los municipios y saber en dónde están organizados para atender una emergencia, que Dios quiera que no ocurra -¿verdad?-, sí hemos evaluado y tenemos estos lugares donde es costoso llevar los equipos allí tanto de los municipios, como de la Guardia Nacional, va a ser complicado, y obviamente necesitamos ese recurso -¿verdad?- legislativo y ese mandato de poder movilizar las agencias con este instrumento, con esta herramienta, para poder resolver -¿verdad?- estos problemas importantes y apremiantes para la comunidad en estos próximos dos meses.

Así que, esa es la razón por la que nos hemos movido a radicar esta Resolución.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

Señora Presidenta, para aprobar entonces la Resolución del Senado 611, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 611, aquellos senadores y senadoras que estén a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que se aprueben, en el título en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,	eliminar “Rio Grande” y sustituir por “Río Grande”
Línea 5,	después de “Culebra” insertar “;”
Línea 8,	eliminar “cuantos” y sustituir por “cuántos”
Línea 9,	eliminar “cuales” y sustituir por “cuáles”; después de “atmosféricos” insertar “;”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 613, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la realidad funcional del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) relacionado a su capacidad estructural y de recursos humanos para cumplir con sus obligaciones respecto a los aranceles a los que tiene derecho a percibir.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 613 propone enmiendas en su informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,	eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
Página 1, párrafo 1, línea 5,	eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
Página 2, línea 1,	eliminar “ante” y sustituir por un “.”
Página 2, línea 2,	eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 1,	eliminar “tenemos que dirigir nuestra” y sustituir por “hay que dirigir la”
Página 2, párrafo 1, línea 3,	eliminar “Recaudaciones” y sustituir por “Recaudación”
Página 2, párrafo 1, línea 4,	eliminar “efectiva” y sustituir por “efectivo”
Página 2, párrafo 1, línea 5,	eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
Página 2, párrafo 2, línea 5,	eliminar “nuestra” y sustituir por “de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 3, línea 1,	eliminar “identifiquemos” y sustituir por “se identifiquen”
Página 2, párrafo 3, línea 4,	eliminar “específico” y sustituir por “específicos”; eliminar “nos”
Página 3, línea 3,	eliminar “necesitamos” y sustituir por “hay que”
Página 3, párrafo 2, línea 5,	eliminar “pretenden” y sustituir por “pretende”; después de “alternativas” insertar “,”
Página 3, párrafo 2, línea 6,	eliminar “,”
<u>En el Resuélvese:</u>	
Página 4, línea 1,	eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”
Página 4, línea 3,	eliminar “Recaudaciones” y sustituir por “Recaudación”
Página 4, línea 15,	eliminar “,”; eliminar “recomendación” y sustituir por “recomendaciones”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 613.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señora Migdalia González, ¿para un turno?

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para tomar un breve turno con relación a la medida.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Durante las últimas semanas hemos estado escuchando un reclamo de los alcaldes y alcaldesas con relación a la pérdida de fondos a través precisamente del Fondo de Equiparación que le permite a ellos continuar prestando los servicios que nuestra ciudadanía necesita.

En adición a eso, hemos escuchado reclamos de algunos de los empleados del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales haciendo señalamientos de que no cuentan con los recursos necesarios para poder realizar los trabajos a lo que ellos están acostumbrados, entiéndase, el proceso de tasación y de recaudación de ingresos y contribuciones sobre la propiedad mueble y propiedad inmueble.

Sin duda alguna, en los pasados días también hemos tenido la oportunidad de escuchar un reclamo significativo de varios ciudadanos y constituyentes que se han allegado a las oficinas regionales del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para allí impugnar lo que son los recibos al cobro sobre dichas propiedades, alegando que el nuevo sistema de tasación con el que cuenta el CRIM, las tasaciones virtuales, le ha aumentado significativamente la valoración de las propiedades y, por consiguiente, las contribuciones sobre ingresos de las mismas.

Así que esta Asamblea Legislativa, con la facultad que tiene de investigar, ha decidido investigar la realidad funcional del Centro de Recaudaciones [Recaudación] de Ingresos Municipales relacionado tanto a su capacidad estructural, como a los recursos humanos y empleados -¿verdad?- que allí están para cumplir con sus obligaciones. Tenemos entendido y sabemos que es necesario poder recaudar ante la situación que tienen cada uno de estos municipios, pero si no cuentan con las herramientas necesarias y si nosotros no podemos proveerles los mecanismos tecnológicos que necesitan, lamentablemente nuestros ciudadanos seguirán viéndose impactados y afectados con esta situación.

Así que, ante la realidad que tiene el pueblo de Puerto Rico, cada uno de los setenta y ocho (78) municipios y la ciudadanía en general, de pagar por lo justo, hemos radicado esta Resolución, y solicitamos a todos los compañeros que puedan votar a favor de la aprobación de la misma para conocer realmente cuál es la situación dentro del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia González.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Señora Presidenta, para un turno, un breve turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. HAU: Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes a todos y todas los compañeros que hoy se encuentran en el Hemiciclo y, sobre todo, buenas tardes a todas las familias del Distrito de Guayama, por quien trabajo todos los días.

Esta medida fue radicada con la intención de que mucho se ha hablado del CRIM y mucho se habla de lo que se cobra o no se cobra, lo que se entra en ingresos y lo que se deja de cobrar. Y estamos buscando, como Asamblea Legislativa y lo que me responsabiliza como senadora, poder investigar, bajo el poder que tenemos, para poder radicar medidas puntuales de la forma más nutrida posible.

Así que agradezco a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y yo, como Presidenta de lo Jurídico, unirnos en este esfuerzo para celebrar varias vistas públicas, a la que hago un llamado para que todas las partes interesadas en poder comparecer, así lo hagan. Y le hago la invitación también extensiva a aquellos ciudadanos que enfrentan todos los días algún reto o alguna oportunidad con las disposiciones de esta agencia.

Me uno al llamado de la compañera Migdalia González, donde los constituyentes o los ciudadanos o lo contribuyentes están recibiendo facturas a raíz del concepto de la tasación digital. Pues quiero dejar para récord que yo, como senadora, al igual que otros compañeros senadores, hemos recibido varias inquietudes sobre este concepto y es una de las cosas que queremos investigar a través de las vistas públicas relacionadas a esta medida.

También estoy buscando, como hija de municipio, y digo hija porque trabajé en el Municipio de Cayey por casi veinte (20) años, pues no estoy ajena al proceso, y queremos que aquel ciudadano o ciudadana que pague contribuciones pueda ver su pago en la evolución de la ciudad. El Municipio

de Cayey es uno de los municipios que tiene un modelo para el pago de esas contribuciones y por qué no acogernos a prácticas que han resultado. Lo vemos en la evolución de la ciudad, ahí yo resido, de ahí yo soy.

Pues quería darme a la tarea de volver a ser responsable y a través de esta medida escuchar a todas las partes. Así que me uno en ese esfuerzo con la compañera Migdalia González para, de una vez y por todas, hacer preguntas muy puntuales, muy dirigidas a saber la verdad de cómo se administran estos recaudos a través del CRIM. Debemos de fortalecer las entidades municipales y esa ha sido una de mis gestas en la agenda desde el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, Presidenta. Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Gretchen Hau.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 613, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 613, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 3, eliminar “Recaudaciones” y sustituir por “Recaudación”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para confeccionar un Calendario de Votación Final que va a constituir de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 323, la Resolución del Senado 326, la Resolución del Senado 468, la Resolución del Senado 491, la Resolución del Senado 611, la Resolución del Senado 613, Resolución del Senado 623, Resolución del Senado 624, Resolución del Senado 626, Resolución del Senado 627 y la Resolución del Senado 628.

Que para todos los efectos la Votación constituya con Pase de Lista para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea emitir un voto explicativo o abstenerse, este es el momento. Que se abra la votación.

Se extienda la Votación quince (15) minutos.

Todos los senadores y senadoras han emitido su voto, que se cierre la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 323

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de las compañías aseguradoras y el Departamento de Salud con la Carta Normativa CN-2020-289-D y la CN-2021-292-D, publicadas el 11 de diciembre de 2020 y el 28 de enero de 2021, respectivamente, a los fines de conocer el cumplimiento con las directrices de establecer los parámetros para el pago a los proveedores de las pruebas de detección del virus del COVID-19.”

R. del S. 326

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los fondos destinados y el status de los proyectos de vivienda de la Comunidad El Retiro, planificado desde el año 2002 y la construcción del Parque de Pelota en las Parcelas de Sábana Eneas, ambos en el Municipio de San Germán, como parte del Programa de Comunidades Especiales.”

R. del S. 468

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al funcionamiento del Sistema Integrado de Permisos, conocido como (S.I.P), creado bajo la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, con el fin de conocer las razones que están provocando una dilación en la otorgación del “Permiso Único” a los solicitantes.”

R. del S. 491

“Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los parámetros de facturación de las compañías de servicios de televisión.”

R. del S. 611

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura hacer una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los refugios del Distrito Senatorial de Carolina que comprende los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra, con el propósito de conocer si están aptos y preparados para recibir a los ciudadanos que así lo necesiten en caso de una emergencia por un evento atmosférico o cualquier otro evento natural. Tener constancia de cuántos refugios hay disponibles en el Distrito Senatorial de Carolina, cuáles son los planes de contingencia ante un evento atmosférico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 613

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la realidad funcional del Centro de

Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) relacionado a su capacidad estructural y de recursos humanos para cumplir con sus obligaciones respecto a los aranceles a los que tiene derecho a percibir.”

R. del S. 623

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 133, aprobada el 18 de junio de 2021, ordenando a la Comisión de Gobierno a realizar una investigación sobre la implementación y la ejecución del “Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, dispuesto por la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, mejor conocida como “La Ley de Aguas de Puerto Rico”; evaluar la efectividad del Comité de Recursos de Agua, creado al amparo de la misma Ley; fiscalizar la efectividad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la protección del recurso aguas, particularmente a virtud de la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley 416-2004, según enmendada, y la Ley 171-2018, Ley para Implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”; verificar el cumplimiento de los Informes requeridos por dichas leyes, para remitirse tanto al Gobernador y a la Asamblea Legislativa; comprobar que los planes para el manejo de los fondos federales aprobados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para la reconstrucción de nuestro sistema de manejo y distribución de agua respondan a las necesidades del país y monitorear que los proyectos y recursos económicos destinados al dragado de los embalses se utilizan adecuadamente.”

R. del S. 624

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 102, aprobada el 4 de noviembre de 2021, que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.”

R. del S. 626

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 122, aprobada el 21 de abril de 2021, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre el manejo y funcionamiento de los programas de ayudas por desempleo en Puerto Rico, en el contexto de la pandemia del COVID-19 y para disponer el término de tiempo en que la Comisión deberá atender la investigación.”

R. del S. 627

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 143, aprobada el 17 de mayo de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la política anunciada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para habilitar y publicar una plataforma cibernética en la que los patronos privados reportarán a aquellos empleados y empleadas que no regresen a su empleo luego de ser convocadas, a raíz de la pandemia por el Covid-19.”:

R. del S. 628

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 230, aprobada el 2 de septiembre de 2021, que le ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación fiscal y operacional de los programas de amas de llave para adultos mayores o personas incapacitadas subsidiados por fondos del Estado o a través de fondos federales administrados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; auscultar las necesidades identificadas por los gobiernos municipales para este sector poblacional; indagar sobre el rol del Departamento de la Familia y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), si alguno, en la prestación de servicios de similar naturaleza; y para evaluar la posibilidad de municipalizar los programas y servicios de amas de llave.”

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 323; 326; 468; 491; 611; 613 y 623, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 624, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén

Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Keren L. Riquelme Cabrera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 626, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Marissa Jiménez Santoni y Keren L. Riquelme Cabrera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 628, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Ana Irma Rivera

Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera y Wanda M. Soto Tolentino.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 627, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera y Wanda M. Soto Tolentino.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Presidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Presidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en este momento quisiera presentar una Moción de Condolencias a la familia del exsenador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Rafael Luis “Rafy” Irizarry Cruz. El compañero Rafy Irizarry fue un gran compañero, un gran amigo, un gran legislador. Se destacó siempre por presentar medidas para ayudar a los más necesitados y para ayudar al Distrito Senatorial que honrosamente representaba. Entró sustituyendo a otro senador, el senador Jorge Ramos Comas, en el cuatrienio del 96’ al 2000, fue electo en la elección del 2000 y entró a laborar aquí en el 2001 al 2004.

El “abogado de los pobres”, el “abogado de los humildes”, se le conocía en el Municipio de Mayagüez, porque atendía a toda persona con necesidad sin tener que decirle cuánto iba a ser su factura y, si en ocasiones se daba cuenta que la persona no tenía los recursos, él así mismo le daba su servicio como abogado o lo representaba en el tribunal sin cobrarle la factura. Era una persona muy querida en el área oeste y lamentamos mucho su fallecimiento. Pero quisiera como pasado senador, que este Senado en pleno envíe un Mensaje de Condolencias a su familia y que en paz descanse el amigo “Rafy” Irizarry Cruz.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta, para secundar la moción del senador José Luis Dalmau, Presidente del Senado, y para hacer unas expresiones no controversiales con relación a la misma moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente secundada. Adelante con las expresiones no controversiales.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Hace un tiempo atrás tuve la oportunidad de conocer al senador Rafael Luis Irizarry Cruz, amigo de la familia, amigo de mi padre y amigo de muchos en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, porque como bien señalaba nuestro Presidente, se le conocía como el “abogado del pueblo”. Tuve la oportunidad de acompañarle en muchas cruzadas, en estar junto a él, en hablar con personas allegadas a él y visitar su casa.

Así que, además de su familia, a su hermana, a sus hijos e hijas, tengo que extenderle mis condolencias y mi solidaridad a todo el pueblo mayagüezano y a todo el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, porque hemos perdido un gran ser humano, de extraordinarios sentimientos, sobre todas las cosas, sensible y un gran defensor de los veteranos puertorriqueños.

Así que, para Rafael “Rafy” Irizarry, que descanse en paz su alma y mi deseo de fortaleza para toda la familia.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia González.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unir a la Delegación del Partido Popular a la Moción presentada por el presidente Dalmau Santiago.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Presidenta, para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, con la ocasión especial de que la senadora Migdalia Padilla sirvió junto al compañero “Rafy” Irizarry. Así que nuestras condolencias de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Igual petición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Igual petición, para unirme a la Moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

Para unir la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a las expresiones de condolencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a la compañera Riquelme a las Mociones 687 y 688.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Plumey, Trujillo Plumey, a las Mociones 688 y 689.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unirme en las Mociones 686, y de la 688 a la 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para notificarle a los integrantes de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que mañana estaremos en segunda en el Proyecto del Senado 931, a la Comisión de Gobierno, que se estará discutiendo el Proyecto del Senado 931 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente informado.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unir nuestra delegación a la Moción 2022-687 y la 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para notificar también a los miembros de la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía que mañana será la vista pública con referente al Proyecto del Senado 931, como lo solicitó, como lo notificó el compañero de la Comisión de Gobierno, así que las mismas van a ser en el Salón Leopoldo Figueroa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclaremos, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. APONTE DALMAU: A las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Debidamente informado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que este Alto Cuerpo pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días, desde hoy lunes, 11 de julio, hasta el próximo martes, 19 de julio del 2022.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Quiero aprovechar para excusar al compañero Rivera Schatz de los trabajos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. APONTE DALMAU: E incluir unir a las Mociones a la compañera Migdalia González, a las Mociones 685, 686, 688, 689 y 690.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 19 de julio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 19 de julio de 2022, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy lunes, 11 de julio de 2022, a las dos y cincuenta y nueve de la tarde (2:59 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 582)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 4 de noviembre de 2021 emití un voto en contra del Proyecto del Senado 582, para enmendar el Artículo 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, para brindar mayor autonomía a la figura del Auditor Interno de las entidades excluidas de la jurisdicción de dicha ley.

En la versión original de este proyecto se persigue el saludable propósito de asegurarse de que, en el caso de aquellas entidades excluidas de la aplicación de la Ley 15-2017, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, las personas designadas para supervisar y monitorear las transacciones y determinar acciones gerenciales de un ejecutivo, no sean empleadas de confianza ni que presten tales servicios en calidad de contratistas. De esta manera, se fomenta transparencia y libertad de juicio. No habría tenido reparo alguna en votar a favor de una propuesta ciertamente sensata. Sin embargo, y a pesar de que la Ley citada sólo aplica al Ejecutivo, en las enmiendas realizadas en Comisión, se dispone de forma específica que “esta prohibición, no será aplicable a la Rama Legislativa ni a la Rama Judicial”. Esta mención, a mi juicio inexplicable, deja traslucir la intención de que la legislatura y los tribunales sí puedan escoger someterse a un escrutinio fiscal en manos de personas expuestas a libre remoción en caso de que sus hallazgos no plazcan a las autoridades que monitorean. Por esa razón, consigno mi voto en contra de esta medida.

A tenor con estas consideraciones emito un Voto Explicativo en contra del P. del S. 582.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 1367
Conferencia)

ANTE EL SENADO DE PUERTO RICO:

Comparece María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado de Puerto Rico, quien respetuosamente emite un voto explicativo en torno al Informe de Conferencia del P. de la C. 1367.

El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1367, aprobado el pasado 29 de junio, busca enmendar las Secciones 3, 5 y 5A, y añadir nuevas Secciones 3A y 13A a la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”; enmendar las Secciones 5, 6, y añadir nuevas Secciones 3A y 13A de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1000.03, 1000.04, 1010.01, 1020.01, 2021.03, 2022.04, 2053.01, 2062.01, 2073.01, 3000.02, 3010.01, 3020.01, 3030.01, 3050.01, 5010.01, 6011.04, 6011.07, 6011.08, 6020.01, 6020.09, 6020.10, 6060.05, 6070.56, 6070.62, 6070.66, y añadir las nuevas Secciones 2012.02, 2013.03, 6020.01A de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; enmendar la Sección 2101 y 2106 de la Ley 120-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; enmendar las Secciones 1010.01, 1010.03, 1021.06, 1022.03 y 1035.03, y restablecer la Sección 1035.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, erróneamente derogada por la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, ya que no fue la intención derogarla, 1040.08, 1051.01, 1051.04, 1051.05, 1051.06, 1051.07, 1051.09, 1051.10, 1051.12, 1061.15, 1061.20, 1061.23, 1061.25, 1062.01, 1062.07, 1070.01, 1071.10, 1091.01, 4010.01, 4020.03, 4042.03, 6030.10, 6030.11, 6051.02, 6051.15 y añadir una nueva Sección 1051.16, un nuevo Subcapítulo H al Capítulo 7 del Subtítulo A, que incluirá la Secciones 1078.01, 1078.02, 1078.03, y 6080.15, y un nuevo Subcapítulo F al Capítulo 5 del Subtítulo F, que incluirá las Secciones 6056.01 y 6056.02, de la Ley 1-2011, según enmendada, conocido como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; enmendar los Artículos 7.135, y 7.207 de la Ley 107-2020 Código Municipal a los fines de uniformar el requisitos de los estados financieros e informes requeridos con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; enmendar el apartado (c) de la Sección 5 de la Ley 74-2010, según enmendada, conocida como la “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2010; enmendar el párrafo (6) del apartado (c) del Artículo 7.3 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”; enmendar el párrafo (3) del apartado (a) del Artículo 2.11 de la Ley 83-2010, según enmendada; enmendar el apartado (b) del Artículo 11 de la Ley 178-2000, según enmendada, conocida como la “Ley Especial para la Creación del Distrito Teatral de Santurce”; enmendar el apartado (e) del Artículo 4 , 5 de la Ley 98-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de Créditos Contributivos por Inversión en Infraestructura de Vivienda”; enmendar el inciso (a) del Artículo 1.8 de la Ley 140-2001, según enmendada, conocida como Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados y de Créditos Contributivos por Inversión en la Adquisición, Construcción o Rehabilitación de Vivienda Asequible para Alquiler a las Personas de Edad Avanzada”; enmendar el inciso (l) del Artículo 17 de la Ley 183-2001, según enmendada, conocida como “Ley de Servidumbre de Conservación de Puerto Rico; enmendar el Artículo 11 de la Ley 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”;

Artículo 21.03 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; entre otros fines.

Desde los inicios de la llamada “era de la Sección 936”, allá para el año 1976, el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) ha propuesto, consistentemente, que las corporaciones foráneas deben contribuir al fisco de Puerto Rico mediante la puesta en marcha de un esquema de contribución sobre ingresos progresivo. Hemos insistido en que dicho esquema debe ser competitivo, al compararse con otros en el plano internacional, y que no debe ser ni confiscatorio, ni penalizante. Por el contrario, debe proveer al país el ambiente industrial que le permita proyectarse con la ventaja competitiva y comparativa que un enfoque de esa naturaleza le brindaría. El PC 1367 es un paso, aunque un tanto tímido, en esa dirección.

Uno de los aspectos fundamentales en el que hemos puntualizado, también de forma consistente, es lo que tiene que ver con la fiscalización de las empresas exentas. El PC 1367 contiene varios artículos que, de ponerse en marcha tal y como se describe en el texto, contribuirían a fiscalizar a dichas empresas, particularmente en lo pertinente a la creación de puestos de trabajo. Tenemos que ser sumamente estrictos en lo que concierne a que las empresas que se beneficien de los decretos de exención y de las tasas contributivas favorables que se les ofrecen, cumplan con la generación de los empleos directos y bien pagados que se comprometen a crear, dentro del tiempo acordado.

Aunque entendemos que los incentivos que ofrece el PC 1367 a las empresas manufactureras foráneas, en forma de créditos, deducciones, exenciones y exclusiones de ingresos, son muy generosos, se dejan las puertas abiertas a la posibilidad de que, ante la continuación de la situación fiscal inestable que padecen las finanzas públicas del país, se pueda enmendar la legislación en el futuro para añadir mayor responsabilidad contributiva a dichas empresas.

Uno de los elementos positivos del PC 1367 es el compromiso con la compra de productos agrícolas de Puerto Rico y la contratación de profesionales del país, como política operacional que deben asumir las empresas manufactureras que reciban los incentivos contributivos. Si esto ocurre a gran escala, el impacto macroeconómico que ello puede generar (los llamados efectos multiplicadores y los eslabonamientos interindustriales) contribuiría a impulsar actividades económicas con capital puertorriqueño y, consecuentemente, a la generación de producción real de bienes y servicios, empleos e ingreso nacional.

Sin lugar a duda, ante la proximidad de la eliminación de la Ley 154 y de la entrada en vigor del impuesto global de 15% en Estados Unidos, el hecho es que la tasa contributiva de 10.5% que propone el PC 1367 es razonable desde todo punto de vista. Además, si el Departamento del Tesoro de Estados Unidos cumple con su compromiso de que en Puerto Rico se pueda recaudar el impuesto global de 15%, ello abre la posibilidad de que el Departamento de Hacienda pueda experimentar un aumento neto en los recaudos, al compararse con el escenario proyectado de una continuación (hipotética) del régimen de la Ley 154. En ese sentido, preocupan las disposiciones, añadidas en el último tramo del proceso legislativo, que resultarían en la reducción de la responsabilidad contributiva de ciertas empresas.

No obstante, es nuestra responsabilidad dejar establecida nuestra preocupación de que el régimen de contribución sobre ingresos propuesto en el PC 1367 no logre recaudar los fondos proyectados por el Departamento de Hacienda, debido al impacto de los créditos, exenciones, deducciones y exclusiones de ingresos que contiene el proyecto. Es decir, no descartamos un escenario en el que las empresas obtengan tantos beneficios mediante los incentivos, que al final de cada año contributivo, éstas terminen aportando menos impuestos a Hacienda.

Finalmente, debe subrayarse que la súbita premura para atender un asunto que ya lleva años sobre la mesa, provocó un proceso legislativo insuficiente, confuso y atropellado. No se celebraron

vistas públicas en el Senado. El liderato de la Cámara intentó usar la medida como vehículo para propuestas ajenas al propósito del proyecto, convirtiendo una iniciativa de la que depende el 16% de los recaudos del fondo general en rehén de controversias partidistas. Las explicaciones de cada bando sobre el efecto de unas y otras enmiendas se inclinaban a lo acomodaticio para cada cual y el tiempo para evaluar la versión final de una medida tan compleja e importante fue insuficiente.

Por todo lo anterior, y aunque no es la medida que a mi juicio producirá los resultados óptimos para los recaudos del país, emití un voto “A Favor” del Informe de Conferencia del P. de la C. 1367.

Respetuosamente sometido, hoy 8 de julio de 2022.

(Fdo.)

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz

Partido Independentista Puertorriqueño”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 693)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Tercera Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa aprobó el 21 de junio de 2022, el Proyecto del Senado 693, con el voto “En Contra” de la senadora y el senador que suscriben.

El Proyecto del Senado 693 crea obstáculos para que las mujeres y las personas gestantes puedan tomar decisiones sobre sus propios cuerpos, obligándoles a parir, en clara violación de sus derechos sexuales y derechos reproductivos reconocidos como parte de los derechos humanos. Este proyecto de ley provee herramientas para que el Estado pueda criminalizar y/o perseguir, a los y las profesionales de la salud que realizan terminaciones de embarazo, y a las personas que solicitan el procedimiento. De convertirse en ley, esta medida significaría un retroceso a los años 1800, en términos de los derechos de las mujeres y las personas gestantes en Puerto Rico.

El Proyecto del Senado 693 fue aprobado en contra de las recomendaciones y posiciones del Secretario de Justicia, profesores y profesoras de Derecho, organizaciones de derechos humanos e integrantes de la clase togada. La oposición de estos y estas se sustenta en que el proyecto es inconstitucional, y parte de premisas legales incorrectas. La premisa más incorrecta de todas, es que el derecho al aborto en Puerto Rico depende únicamente de las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. En Puerto Rico el aborto es legal, en su fase terapéutica, desde 1902, cuando el código penal excluyó como delito aquel realizado para salvar la vida de la embarazada. Posteriormente, en el 1937, se aprobó la Ley 136 que extendió la protección al aborto realizado para preservar la salud de la embarazada. Desde ese momento, todos los códigos penales que han existido en Puerto Rico, mantienen la protección al aborto realizado para preservar la vida y la salud de las mujeres. En 1952, con la aprobación de la Constitución Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se codificó en nuestro ordenamiento el derecho a la intimidad y vida privada familiar como un derecho fundamental.

Nuestro Tribunal Supremo en el caso *Siaca v. Bahía Resort*¹, reafirmó el valor del derecho a la intimidad con una cita directa del Diario de Sesiones en el que explicó que “[e]n nuestro

¹ *Siaca v. Bahía Resort*, 194 DPR 559 (2016)

ordenamiento, este derecho se encuentra hondamente fundamentado en el valor a la dignidad del ser humano”, tal y como lo dejó patentemente establecido la Convención Constituyente, al expresar en su informe lo siguiente:

La protección contra ataques a la honra, reputación y vida privada constituye también un principio que complementa el concepto de la dignidad humana mantenido en esta constitución. Se trata de la inviolabilidad personal en su forma más completa y amplia. El honor y la intimidad son valores del individuo que merecen protección cabal, no sólo frente a atentados provenientes de otros particulares, sino también contra injerencias abusivas de las autoridades.

Los tribunales de Puerto Rico han interpretado este derecho en múltiples ocasiones, y han determinado que se extiende a diferentes aspectos de la vida personal como: ataques a la honra, vida privada y familiar, dignidad, tranquilidad en el hogar, autonomía personal, imagen propia, integridad física y mental, comunicaciones telefónicas, comunicaciones privadas no telefónicas y derecho a tomar decisiones médicas entre otras. El derecho a la intimidad, por lo tanto, no se limita a la potestad de mantener asuntos en la esfera privada, sino que también incluye la posibilidad de tomar decisiones sobre nuestros asuntos personales, íntimos y sobre nuestros cuerpos.

Desde 1978, con *Figueroa Ferrer v. ELA*², nuestro más alto foro ha dejado claro que nuestro derecho a la intimidad cubija la toma de decisiones familiares, incluyendo las decisiones relativas a los hijos y las hijas. Al ser un derecho fundamental, el derecho al aborto es oponible tanto a personas particulares como al Estado. Para que el Estado pueda intervenir con él, se requiere la existencia de un interés apremiante y la ausencia de medidas menos onerosas para la satisfacción del mismo.

Es importante distinguir nuestro estado de derecho del de Estados Unidos, en donde el derecho a la intimidad no fue establecido en la Constitución sino creado por interpretación judicial de la Cuarta, Quinta y Decimocuarta Enmiendas de ésta. Repetimos, el derecho al aborto en Puerto Rico, basado en el derecho a la intimidad, es de rango constitucional. Distinto a Estados Unidos, donde no fue hasta el 1973, en el caso *Roe v. Wade*³, que su Tribunal Supremo, incorporó el derecho a la toma de decisiones sobre el propio cuerpo como parte del derecho a la intimidad de las mujeres.

En nuestra jurisdicción, tenemos también el caso de *Pueblo v. Duarte*⁴, donde el Tribunal Supremo de Puerto Rico reiteró claramente que el derecho al aborto es parte del derecho a la intimidad codificado en la Sección 8 del Artículo II de la Constitución, sin límite de edad, dejó claro que la protección concedida por nuestro ordenamiento al derecho al aborto es mayor a la concedida por el Tribunal Supremo federal en *Roe v. Wade*. El caso reiteró que para propósitos de este derecho, el término “salud” engloba tanto la salud física como la mental, y que es el juicio médico lo que debe prevalecer. De hecho, en el 1974 el caso de *Montalvo v. Colón*⁵, de la Corte Federal en Puerto Rico, cuando se había aprobado el Código Penal de 1974 decidió que en el mismo, donde decía que el aborto no se prohíbe para salvar la salud de las mujeres incluía la salud emocional, por lo que el aborto a petición es parte de ese concepto de salud. Veamos:

We agree with the District Court, 319 F.Supp. [1048], at 1058, that the medical judgment may be exercised in the light of all factors physical, emotional, psychological, familial, and the woman's age relevant to the well-being of the patient. All these factors may relate to health. This allows the attending physician the room he needs to make his best medical judgment. And it is room that operates for the benefit, not the disadvantage, of the pregnant woman." 410 U.S. at 192, 93 S. Ct. at 747.

² *Figueroa Ferrer v. ELA*, 107 D.P.R. 250 (1978)

³ *Roe v. Wade*, 410 U.S. 113, 93 S. Ct. 705, 35 L. Ed. 2d 147 (1973)

⁴ *Pueblo v. Duarte*, 109 D.P.R. 596 (1980).

⁵ *Montalvo v. Colon*, 377 F. Supp. 1332 (D.P.R. 1974)

Toda esa discusión se dio en torno a que si era necesario enmendar el Código Penal de Puerto Rico para reconocer el derecho a aborto a petición que se había reconocido en el caso de *Roe v. Wade* de 1973. En el caso *Pueblo v. Duarte Mendoza*, nuestro Tribunal Supremo igualmente aplica la doctrina establecida en *Roe v. Wade* en nuestra jurisdicción, reconoce que ese caso no es contrario a nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, pero no es el comienzo del derecho al aborto en Puerto Rico, ya que en nuestro caso el derecho es más amplio y más antiguo. La revocación de *Roe v. Wade*, por tanto, no tiene impacto y no acaba con el derecho al aborto en Puerto Rico.

En el Segundo Informe Positivo del P. del S. 693 hace alusión, fuera de contexto, a una cita del Sr. Arrillaga en el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, en el momento en que se proponían reconocer en nuestra Constitución el derecho a la vida. El informe recoge una frase del Sr. Arrillaga que habla de quienes no han nacido. Sin embargo, el informe olvida mencionar que ninguno de los delegados y la delegada secundó la expresión del Sr. Arrillaga sino que, al contrario, la única respuesta que recibió fue del Sr. Reyes Delgado, quien indicó:

Yo francamente creo compañero que, a estas horas, cualquier solución a un problema para determinar esta labor, es aceptable, si no está en contradicción con los principios fundamentales que debemos nosotros respetar y proteger. Y claro, yo no voy a discutir eso ahora, pero me parece que expresado en ese lenguaje lo de que nosotros reconocemos el derecho a la vida, es decir, pues reconocemos que existimos, que vivimos. (Énfasis nuestro)

Luego de esta aseveración del Sr. Reyes Delgado, sin ninguna otra discusión, se aprobó la enmienda incorporando el derecho a la vida a la Constitución. Por lo tanto, utilizar el planteamiento de Arrillaga para decir que el P. del S. 693 está fundamentado en un mandato constitucional, induce a error.

De hecho, nuestro ordenamiento siempre ha sido consistente en que, a pesar de que le reconoce derechos al concebido o “naciturus”, estos derechos están supeditados a su nacimiento y nunca deben menoscabar el derecho constitucional de las mujeres y de las personas gestantes a decidir sobre su embarazo. Tan consistente es este precepto, que el mismo fue reafirmado en el Artículo 70 del Código Civil del 2020⁶.

El Proyecto del Senado 693 es lo que se conoce en Estados Unidos como un TRAP LAW, una regulación dirigida hacia los profesionales de la salud que practican abortos, imponiéndole tantas regulaciones y restricciones que dificultan la prestación de servicios de aborto a tal nivel que producen una carga indebida sobre los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

Este tipo de regulaciones han sido declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en casos como *Whole Women’s Health v Hellerstead*⁷ y *June Medical Services LLC v Russo*⁸, porque, aunque no están directamente dirigidas a las personas gestantes, crean una carga indebida sobre los derechos reproductivos de estas.

A pesar de todos los señalamientos de índole legal contra el texto del P. del S. 693 que fueron esbozados consistentemente por los y las profesionales del derecho en Puerto Rico, incluyendo al propio Secretario de Justicia, el mismo se aprobó. Con este acto, el Senado le dio la espalda a décadas de desarrollo en materia de derecho constitucional. Los únicos juristas que avalaron la medida, fueron juristas religiosos, clérigos de sus distintas denominaciones.

El Proyecto del Senado 693, además fue aprobado en contra de la posición de la clase médica. Las ponencias presentadas por los y las profesionales de la salud en las vistas públicas de este proyecto

⁶ 31 L.P.R.A. Sección 5512

⁷ *Whole Women’s Health v Hellerstead*, 579 US 582 (2016)

⁸ *June Medical Services LLC v Russo*, 140 S. Ct. 2103 (2020) 591 U.S. ____ (2020)

recalaron que en Puerto Rico la probabilidad de que un feto de entre a 23 - 24 semanas pueda sobrevivir fuera del seno materno es de un 20% de probabilidad de sobrevivir y que, aún si tuviera 25 semanas solo habría un 50% de probabilidad de que el feto sobreviva. El panel profesional médico además enfatizó que la determinación de viabilidad es un asunto que recae exclusivamente en el criterio médico y se determina caso a caso.

Estos testimonios además plantearon que, en Puerto Rico, los abortos que el P. del S. 693 pretende prohibir, son menores del 0.20% anual y que en el Hospital Universitario de Ciencias Médicas –único hospital en Puerto Rico que lleva a cabo terminaciones de embarazo– hay un Comité Médico de Bioética que analiza cada caso complejo de viabilidad fetal y/o embarazos de alto riesgo para determinar el mejor prosegir clínico ante el diagnóstico acorde a las mejores prácticas de la Medicina.

Dicho panel urgió a mantener el concepto de salud en su sentido más amplio, permitiendo que los(las) médicos(as) tengan la libertad necesaria para hacer sus determinaciones. A su juicio, una definición tan limitada del concepto salud como la provista por el P. del S. 693 interviene con el juicio médico y podría costar numerosas vidas. El propio Secretario de Salud se opuso al lenguaje de la medida.

Sin embargo, el caso *Planned Parenthood v. Casey*⁹, que el propio P. del S. 693 utiliza como fundamento, indica que la viabilidad es una determinación médica y no una determinación del Estado, por lo que no hay una estándar uniforme. El lenguaje del Proyecto del Senado 693 pretende incidir sobre la clara y correcta decisión médica, lo que pondría en riesgo la vida de las mujeres y las personas gestantes. En el caso de *Casey*, la página 871, el Tribunal Supremo de Estados Unidos dice que “cuando las regulaciones de salud impuestas por el gobierno tienen el propósito y efecto de presentar un obstáculo sustancial a la mujer que busca terminar con su embarazo, entonces le impone una carga indebida al derecho a decidir”. El Proyecto del Senado 693 sustituye el criterio médico por los criterios políticos, morales y personales lo que expresamente se prohíbe en el caso de *Casey* en su página 851.

Ambos Informes Positivos de este Proyecto del Senado 693, se fundamentan en noticias de periódicos religiosos, que fueron desmentidas por el panel médico durante las vistas públicas, testimonios de madres y padres de bebés prematuros, fotos cuya proveniencia y confiabilidad es desconocida, opiniones de clérigos u organizaciones religiosas de distintas denominaciones, así como el libro de récord Guinness. Su análisis jurídico, proviene de juristas auto identificados como cristianos e incluso, durante las vistas públicas, el padre Carlos Pérez indicó que había participado de la redacción de la medida. En el Segundo Informe Positivo de la Comisión Vida y Familia sobre la medida, se hace alusión a estadísticas de nacimientos en Puerto Rico nacidos de 28 semanas o menos de gestación, sin indicar cuántos de estos sobrevivieron y cuántos murieron. Por otro lado, el Segundo Informe Positivo del P. del S. 693, deja claro que uno de los propósitos de este proyecto es limitar los abortos para atajar lo que el Informe llama “invierno demográfico”. Es decir, una de las justificaciones de la necesidad de la medida para limitar los abortos y por ende mantener maternidades no desadas y forzadas, es aumentar los nacimientos para combatir el crecimiento poblacional negativo en Puerto Rico.

El P. del S. 693, sólo permite la realización de un aborto con posterioridad a la semana 22 de gestación si se realiza: (a) en protección de la vida de la madre por causa de emergencia médica; (b) por anomalía fetal incompatible con la vida (llamada anomalía fetal letal) y (c) por determinación médica de inviabilidad fetal. A pesar de que se eliminó de la medida la referencia a inducir un parto a las víctimas de violación, se deja a las mismas, y a las personas que no cumplen con ninguna de las

⁹ *Planned Parenthood v Casey*, 505 U.S. 833 (1992)

categorías permitidas en el proyecto, sin opciones respetuosas de sus derechos, con todos los peligros que esto representa para su salud y su vida. Igualmente, se pretende obligar a maternidades no deseadas para dar el niño o la niña en adopción. Esto es abominable y equivalente a un embarazo forzado, lo que internacionalmente se reconoce como tortura.

El P. del S. 693 también tendría el efecto de negarle el acceso a un servicio de salud esencial a mujeres y personas gestantes con diagnósticos de malformaciones fetales con alta probabilidad de mortalidad, aunque no sean consideradas propiamente letales, que son diagnosticadas luego de las 22 semanas, a mujeres y a personas gestantes que contraigan enfermedades como el cáncer luego de la semana 22 del embarazo y cuyo tratamiento afecta adversamente al feto. Todas estas personas serían forzadas a parir.

A pesar de que se eliminó de la medida la disposición que creaba un Registro Público de abortos, obliga a las clínicas a enviar informes mensuales al Departamento de Salud recogiendo: (1) La edad de la mujer embarazada; (2) etapa gestacional de embarazo estimada, (3) fecha y dirección física del lugar en donde se llevó a cabo el proceso de terminación de embarazo; (4) método de terminación de embarazo utilizado; (5) identificar, conforme al Artículo 3 de esta ley, si el aborto se llevó a cabo: (a) en protección de la vida de la madre por causa de emergencia médica; (b) por anomalía fetal incompatible con la vida; c) por determinación médica de inviabilidad fetal; (6) fecha, hora, firma y número de licencia del profesional médico que llevó a cabo el proceso de terminación de embarazo.

El Proyecto del Senado 693 pretende convertir al Departamento de Salud en un perseguidor de médicos y médicas al fijar de manera indirecta la viabilidad del feto a las 22 semanas de gestación y que el médico (a) debe rebatir por escrito en un Informe Mensual enviado a dicha agencia para poder realizar un aborto y recoger la información de los profesionales de la salud que practican los abortos, los abortos que se realizan, incluyendo edad gestacional, y la información de los métodos usados en dicho procedimiento médico sin definir el uso que se le dará a la información recopilada. Estos requisitos van en contravención al Reglamento de los Centros de Terminación de Embarazos del Departamento de Salud como bajo la Ley HIPPA y otras regulaciones de carácter federal.

Es increíble que en el 2022, en lugar de legislar a nivel local para garantizar el derecho fundamental de las mujeres y de las personas gestantes a decidir sobre sus cuerpos, como lo han hecho múltiples países y Estados de Estados Unidos, este Senado haya escogido usar sus poderes para arrebatarle derechos a este sector de la población. Al ser el derecho al aborto un derecho fundamental, para interferir con él se debe demostrar un interés apremiante del Estado que proteger y que no existen mecanismos menos onerosos para protegerlo. Al estar dirigido a menos del 1% de los abortos en Puerto Rico, no existe un interés legítimo del Estado que esté en peligro y deba protegerse mediante legislación. Al tener la opción menos onerosa de enmendar las plantillas de datos del Departamento de Salud para recopilar estadísticas más certeras de estos procedimientos, no se justifica las propuestas extremadamente onerosas de prohibir el procedimiento médico en la mayoría de los casos y de obligar a los y las profesionales de la salud a justificar sus determinaciones como se propone en el P. del S. 693.

En conclusión, el P. del S. 693 es el principio del fin de la separación de Iglesia y Estado, así como un retroceso de más de un siglo en los derechos de las mujeres y de las personas gestantes. Literalmente, le arrebató la autonomía corporal a las mujeres y a las personas gestantes, convirtiéndolas en incubadoras controladas por el Estado, forzadas a parir para aumentar los nacimientos, con la opción exclusiva de la adopción para lidiar con un embarazo no deseado. Igualmente, le arrebató a los(las) médicos(as) la capacidad de utilizar su criterio médico en la toma de decisiones de procedimientos de salud. Este proyecto va en contra de todos los cimientos de nuestro

ordenamiento jurídico a nivel constitucional, estatutario y jurisprudencial. Es un viaje y retorno al pasado de dolor y de sangre de quienes no tuvieron acceso a abortos legales y seguros.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo En Contra a la votación del Proyecto del Senado 693, por parte de la senadora Ana Irma Rivera Lassén y al mismo se une el senador Rafael Bernabe Riefkohl.

Respetuosamente sometido, hoy 8 de julio de 2022.

(Fdo.)

Hon. Ana Irma Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Riefkohl”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE JULIO DE 2022**

MEDIDAS

PÁGINA

Primer Informe Parcial de la R. del S. 43	18750 – 18756
R. del S. 323.....	18756 – 18757
R. del S. 326.....	18757 – 18758
R. del S. 468.....	18758 – 18759
R. del S. 491.....	18759 – 18760
R. del S. 611.....	18760 – 18762
R. del S. 613.....	18762 – 18765